

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS
EDUCADORES DE NIVEL MEDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRÁCTICAS
SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO**



VICTOR ANDRÉS MARROQUÍN MIJANGOS

Guatemala, Abril de 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS
EDUCADORES DE NIVEL MEDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRÁCTICAS
SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VICTOR ANDRÉS MARROQUÍN MIJANGOS

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Abril de 2014

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	MSc.	Avidan Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIA:	Lic.	Luis Fernando López Díaz

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Carlos Alberto Godoy Florián
Secretario:	Lic. Franklin Tereso Azurdia Marroquin
Vocal:	Lic. Angel Roberto Tepáz Gómez

Segunda Fase:

Presidente:	Licda. Mariflor Irungaray López
Secretario:	Lic. Lester Haroldo Flores Arana
Vocal:	Lic. Marvin Vinicio Hernández Hernández

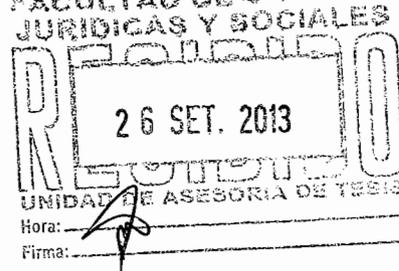
RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de la Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala).



Lic. Ludwin Julio Cesar Arriaga Padilla
Abogado y Notario - Teléfono: 30227614
Colegiado 10814



Guatemala 26 de septiembre del año 2013



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Dr. Bonerge Amilcar Mejía:

Estimado Doctor Amilcar Mejía:

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informarle que procediendo de conformidad con el nombramiento de tres de agosto de dos mil doce, en mi calidad de Asesor de tesis de el Bachiller Víctor Andrés Marroquín Mijangos, carné 200717394, he procedido a asesorar de manera metódica y técnicamente al estudiante en el desarrollo de su tesis intitulada **"LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS EDUCADORES DE NIVEL MEDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRÁCTICAS SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO"**. Y para el efecto de extender el dictamen favorable respectivo detalle que:

- i. El estudiante mostró interés y dedicación en todo el proceso que conlleva la elaboración de la tesis y se estableció que el contenido científico y técnico de la misma es apropiado y enriquecedor con respecto al tema investigado.
- ii. Hice varias sugerencias, como la aplicación de los métodos de investigación: analítico, sintético, deductivo, inductivo, sociológico y comparativo que tienen relación con las enumeradas en su plan de investigación, el cual se hizo la modificación del título de la tesis siendo este: **"LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS EDUCADORES DE NIVEL PRIMARIO Y BÁSICO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRACTICAS SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DURANTE SU JORNADA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO"** quedando de la siguiente manera: **"LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS EDUCADORES DE NIVEL MEDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRÁCTICAS SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO"**. Logrando así los objetivos propuestos.

Licenciado Ludwin Julio César Arriaga Padilla
Abogado y Notario
Colegiado 10814

Lic. Ludwin Julio César Arriaga Padilla
Abogado y Notario

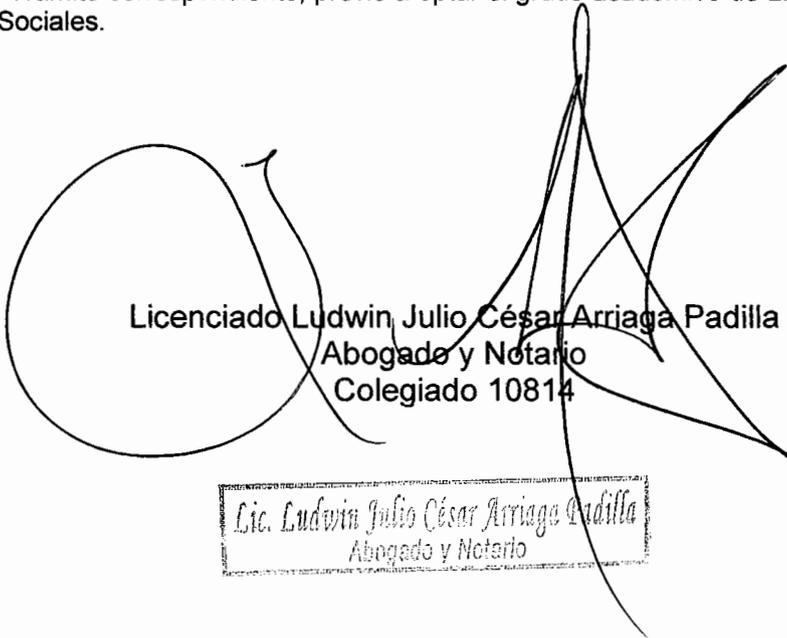


Lic. Ludwin Julio Cesar Arriaga Padilla
Abogado y Notario - Teléfono: 30227614
Colegiado 10814



- III. Las técnicas utilizadas fueron bibliográficas y documentales, con las cuales se recopiló ordenadamente la información doctrinaria y legal útiles para el desarrollo del trabajo. Siendo también la redacción concisa y adecuada con los requerimientos académicos de la Unidad de Tesis.
- IV. El trabajo contiene un aporte científico para la bibliografía Guatemalteca además el tema es novedoso ya que no había sido abordado con este enfoque.

Por lo que emito el presente DICTAMEN FAVORABLE ya que la tesis reúne efectivamente los requisitos legales que establece el artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y el Examen General Público, para que pueda continuar el Trámite correspondiente, previo a optar el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



Licenciado Ludwin Julio César Arriaga Padilla
Abogado y Notario
Colegiado 10814

Lic. Ludwin Julio César Arriaga Padilla
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 10 de febrero de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante VICTOR ANDRÉS MARROQUÍN MIJANGOS, titulado LA NECESIDAD DE REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS EDUCADORES DE NIVEL MEDIO POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA Y PRÁCTICAS SEXUALES QUE PUEDEN REALIZAR LOS ALUMNOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.





DEDICATORIA:

A DIOS:

Por guiar mis pasos en el trayecto de la vida, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y llenarme de sabiduría para la culminación de esta meta.

A MI PATRIA:

Guatemala que me vio crecer y me permitió vivir en estas tierras, me siento orgulloso de ser Guatemalteco.

A MI UNIVERSIDAD:

La TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala, mi alma mater”, por darme la oportunidad de culminar mis estudios. Como madre de la enseñanza superior y grande entre las grandes del mundo.

A MI FACULTAD:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por permitirme ser parte de ella y contribuir en mi formación profesional.

A MIS PADRES:

A mi padre: Víctor Manuel Marroquín Marroquín por todo tu apoyo, comprensión y sabiduría, por ser un ejemplo más en mi vida , te amo padre. Y a mi madre: Ana Patricia Mijangos Leiva por que eres mi VIDA, como pagarte por darme el pasado, presente y futuro de lo que soy. Por ser esa mujer emprendedora, trabajadora y luchadora en tu hogar, porque siempre tuviste las palabras correctas para tus hijos, por mostrarme el verdadero significado de la vida. Te amo con todo mi corazón.

A MIS HERMANOS:

Paulo Cesar Marroquín Mijangos, gracias hermano porque siempre estuviste presente, por todo tu apoyo, paciencia y comprensión, por ser mas que un hermano mi amigo.

Niky Estuardo Marroquín, gracias por tu apoyo, por todos los buenos momentos y recuerdos que hemos compartido.

A MIS PADRINOS:

Zurama Mijangos, Francisco Castellanos y Mario Solórzano, por orientarme a lo largo de mi vida

A MIS TIOS Y PRIMOS:

Gracias por ser parte importante de mi vida, por todos los momentos y recuerdos que compartimos.

A MIS ABUELOS:

Miguel Ángel Mijangos Villamar y Hermelinda Leiva Castillo, Q.E.P.D., papito miguel y mamita linda” gracias por ser mis ángeles guardianes que iluminan cada uno de mis pasos en la vida, por inspirarme y demostrarme el verdadero valor del trabajo y amor a su familia, por ser mi sostén en la infancia y velar porque nunca me faltara nada, los amare siempre.

A la Familia Meléndez Marroquín y mis abuelas Helena y Josefina Marroquín, por todas las muestras de cariño y apoyo.

A MIS AMIGOS(as):

Gracias por compartir conmigo a lo largo de mi carrera, y estar ahí cada vez que los necesite, por ser de bendición para mi vida, porque juntos descubrimos el verdadero significado de la amistad, por todas las experiencias y buenos momentos que vivimos. Espero que la vida nos siga encontrando en el camino. Los quiero mucho.

A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

M.A. Avidán Ortiz, Lic. Mario Aguilar Elizardi, Dra. Rosario Gil, Lic. Fernando López Díaz y Rocaél López, por tomar las mejores decisiones y luchar siempre por el bienestar de nuestra facultad, son un ejemplo de honestidad y honorabilidad para nuestra casa de estudios.

EN ESPECIAL A:

Al sr Decano Avidan Ortiz y su esposa, licda. Patricia de Ortiz, gracias por todo su cariño, por abrirme las puertas de su confianza y sabiduría, por todos los gratos momentos y consejos que me brindaron, por ser un ejemplo de vida y generosidad para todos nosotros, que Dios los Bendiga y honre siempre.

Al Lic. Efraín Guzmán (Q.E.P.D) y el Dr. Bonerge Mejía por brindarme su amistad y apoyo en los primeros años de mi carrera.



Al grupo Fraternidad Universitaria, por haber creído y depositado su confianza en mi, por enseñarme los valores de liderazgo y generosidad, gracias por ser mi segunda familia en la facultad. .

A LOS PROFESIONALES:

Ludwin Arriaga Padilla, Mario Gordillo, Juan José Bolaños , Eduardo Salazar, Patricia Salazar, Pablo Calderón, Mario Alegría, Daniel Tejeda, René polillo, Milton Herrera, Jorge Almengor, Emilio Gutiérrez , Jorge Mario Veliz y demás Profesionales, que me brindaron su amistad y confianza a lo largo de mi carrera, que Dios los Bendiga.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos.....	1
1.1. La educación antes de la conquista española.....	1
1.2. La educación de los mayas.....	1
1.3. La educación de los mayas k'iche's.....	2
1.4. La educación colonial.....	3
1.5. Grandes maestro de primeras letras y que sobresalieron durante la Época Colonial.....	5
1.6. La educación en la Época Independiente.....	6
1.7. La educación en la Época Revolucionaria.....	11

CAPÍTULO II

2. Marco jurídico de la educación en Guatemala.....	13
2.1. Convenios internacionales en la materia.....	15
2.2. Carencias en centros educativos.....	18
2.3. Infraestructura.....	19
2.4. Capacitación de catedráticos.....	21
2.5. Calidad de la educación y educación lingüística.....	21
2.6. Educación como elemento para fomentar la paz.....	22

2.7. Seguimiento a los planes educativos y deserción escolar.....	23
---	----

CAPÍTULO III

3. Programas presidenciales empleados por el gobierno actual de apoyo	
fortalecimiento de el sector educativo.....	27
3.1. Escuelas seguras.....	27
3.2. Programa de gratuidad.....	28
3.3. Importancia de la educación.....	29
3.4. La educación en derechos humanos.....	30

CAPÍTULO IV

4. Los Acuerdos de Paz y la educación integral en materia de Derechos Humanos.....	33
4.1. Interés de los estudiantes sobre los derechos humanos.....	34
4.2. fortalezas y dificultades para implementar la Educación en	
Derechos Humanos.....	35
4.3. Como se imparte la educación en derechos humanos.....	36
4.4. Relación entre la escuela y los padres de familia.....	37
4.5. Función del Consejo Nacional de Educación.....	39
CONCLUSIONES.....	47
RECOMENDACIONES.....	49



	Pág.
ANEXOS	51
BIBLIOGRAFÍA	75



INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación, que la población guatemalteca tiene, cuyo mejoramiento es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico del mismo, de manera sostenida, además de la calidad de vida para sus habitantes.

La educación, es definida de múltiples maneras, es reconocida como un vehículo insustituible para aprender y enseñar conocimientos, procedimientos, actitudes y hábitos por todos los medios disponibles. Por ello, es aceptado universalmente que la educación en derechos humanos juega un papel importante en la generación de cambios en la formación de la niñez y la juventud; brinda herramientas técnicas, científicas y profesionales que impulsan el desarrollo de la personalidad humana; además fortalece el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorece la comprensión, la tolerancia y la amistad entre los pueblos y todas las naciones. Particularmente en países que han sido desgarrados por conflictos internos y por rezagos sociales pronunciados, aquellas personas educadas en derechos humanos tienden a favorecer la construcción de una ciudadanía participativa y responsable, a favorecer la cultura de la paz.

En el capítulo primero, analizo en primer lugar los antecedentes históricos de la educación antes de la invasión española, luego como esa educación desde los ancestros Mayas se fue borrando como política española y la educación de mayas k'iche's, pasando por la educación colonial, fueron Grandes maestros de primeras



letras y sobresalieron durante la época colonial, y terminaron en la época revolucionaria de aquel momento.

En el Capítulo dos, analizamos el marco jurídico, los antecedentes del caso y las carencias en centros educativos, luego de esto realice una verificación tomando una muestra en varios centros educativos para establecer la infraestructura actual, la calidad de educación que se brinda, el seguimiento a los planes educativos y la deserción escolar, finalizando en la poca capacitación que se brinda a los maestros.

En el capítulo tercero abordo el tema de los programas presidenciales empleados por el gobierno actual de apoyo fortalecimiento de del sector educativo, el tema de las escuelas seguras el programa de gratuidad y la iimportancia de la educación en materia de derechos Humanos.

En el capitulo cuarto, termino revisando las políticas actuales de educación y el trabajo del Ministerio de Educación en cuanto a la integración del currículo base de educación.

Las conclusiones de dicha investigación son fundamentadas en base a los programas y la falta de capacitaciones a los maestros educadores, en la carencia de información que existe sobre la práctica y respeto a los Derechos Humanos y como tales se derivan las practicas sexuales y de violencia dentro de los establecimientos educativos en el país.

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos

1.1. La educación antes de la conquista española

La Educación Maya k'iche' da inicio con el Viejo Imperio Maya, entre los años 317 y 987 de la Era Cristiana y el Nuevo Imperio, entre los años 987 y 1697 en Petén, la parte occidental de la república de Guatemala y parte de Honduras y México¹.

1.2. La educación de los mayas

En la época de los mayas predominaron la religión y la agricultura y es por ello que su educación giró en torno de ellas. El servicio de la religión, a la familia y al pueblo establece como fines esenciales de la vida entre los mayas; por lo que los objetivos de su educación se mueven dentro de esas tres direcciones. Los mayas reconocían las diferentes variantes del hombre y la mujer maya. La niñez, la adolescencia y la madurez; por lo que cada uno de esas etapas era separada por ceremonias de carácter religioso. La educación de los pueblos mayas tenían las características siguientes:

Se desarrollaba en forma paralela al adelanto de los instrumentos de producción, y al acendrado espíritu religioso.

1. Era de carácter mimético y tradicional.

¹ <http://viiwidstreit.blogspot.com/2009/07/historia-de-la-educacion-en-guatemala.html>

2. Las habilidades y destrezas se referían al cultivo del maíz y a las labores del hogar.
3. Existía diferencia entre la educación del hombre y de la mujer.
4. Como consecuencia que se iniciaba la etapa de la esclavitud; y por la división de clases dominantes, diferente de la que se practicaba entre el resto del pueblo.
5. La educación maya tenía carácter asistemático o sea que en ella no existía una planificación rígida y supervisada por las clases dominantes, los sacerdotes tenían dentro de sus atribuciones, la observación de los astros y el cálculo del tiempo, los grandes sacerdotes del pueblo maya, solamente recibían la educación que se daba dentro del grupo familiar y comprendía la preparación para el trabajo, habituación y el adiestramiento tradicional, la instrucción sobre los ritos religiosos y las normas de respeto y cortesía. Entre los mayas se le dio mucha importancia a la educación estética y a la educación femenina; empleaban las danzas en muchas de sus conmemoraciones religiosas y recreativas, en donde exhibían hermosos trajes, por lo que su educación estética fue magnífica. A ellas se les enseñaba la discreción y las madres se preocupaban por orles enseñando todo lo bueno que ellas sabía, además las mujeres aprendían a tejer, a elaborar comidas y bebidas, a limpiar la vivienda y otras actividades domésticas femeninas.

1.3. La educación de los Mayas K'iche's

Cuando en el año 1524 los españoles llegaron a Guatemala, encontraron a la civilización, maya k'iche's, que había alcanzado un alto grado de cultura. Los mayas k'iche's fueron portadores de una cultura antigua que provenía de los mayas y de los toltecas. La vida de los mayas k'iche's estaba dedicada al trabajo, principalmente en la agricultura al cultivo del maíz y dentro de las clases altas existió una gran preocupación

por conservar y acrecentar la cultura. Las características fundamentales de la Educación Maya-K'iche' son las siguientes:

1. Se desarrollaba de acuerdo con las necesidades relativas al trabajo; la agricultura y las labores industriales del hogar.
2. Era de carácter espontáneo y tradicionalista.
3. Había diferencia entre la educación que recibía el hombre con la que recibía la mujer.
4. Con el apareamiento de la esclavitud aunque ésta fuera de carácter doméstico, se iniciaba la división de clases, con lo que apareció la preocupación especial por la educación de los y las descendientes de las clases altas.

1.4. La educación colonial

El período colonial abarca casi trescientos años, incluso los primeros tiempos de la conquista española, primero en Iximché y enseguida en Santiago de los Caballeros de Guatemala. La educación en la época de la colonia española la realizaron las misiones evangelizadoras con los todavía aborígenes, a quienes llamaban indios o indígenas y es así como la gran preocupación educativa de los españoles fue la evangelización y la castellanización. Las escuelas de primeras letras, las casas de recogimiento para doncellas, los hospicios y los hospitales nacieron en primer lugar para beneficio de los españoles y en segundo para los hijos e hijas de españoles, resultado de la unión irregular entre mujeres indígenas y hombres españoles que con frecuencia se convertían en vagabundos y vagabundas y sin hogar. La educación era del tipo confesional, por haber quedado este servicio en poder de la iglesia cristiana

católica, que era la única que existía en ese tiempo y así la escuela se mantenía alejada de la realidad y del espíritu científico que se desarrolló en Europa.²

Durante el período colonial no hubo escuelas para los niños y las niñas, indios e indias en general, sino que solamente para los hijos de los caciques y principales. Los y las indígenas recibían algunas veces educación en los conventos y se reducía el aprendizaje de la doctrina cristiana y de los dogmas religiosos. Al Obispo Marroquín se le considera como el más grande pionero de la cultura y el primer maestro de Guatemala, al fundar un colegio en donde se pudiera instruir a la juventud española y mestiza, donando parte de sus bienes materiales para cubrir parte de los gastos de su sostenimiento; otro de los grandes personajes de la educación guatemalteca de la época colonial fue el Arzobispo Cayetano Francos y Monroy, quien llegó a Guatemala en el año 1779 y también es otro de los precursores de la escuela primaria guatemalteca.

La educación media se suministraba en los colegios conventuales y en los colegios mayores de las Órdenes Dominicas, Franciscanas y Jesuitas. En esa época el Hermano Pedro José de Bethancourt, fue considerado como el padre de la Castellанизación y de Alfabetización en Guatemala.

Los Frailes de la orden de Santo domingo recorrían muchos lugares en donde enseñaban la doctrina cristiana y observaban las necesidades de los indígenas.

² <http://liza232311.blogspot.com/2009/07/historia-de-la-educacion-de-guatemala.html>

Hubo otras órdenes que en alguna forma contribuyeron a la educación de la época colonial de Guatemala entre ellas están:

1. Convento y orden de los Agustinos
2. Convento de nuestra Señora de la Merced
3. Religiosos de San Juan de Dios
4. Orden de Nuestra Señora de Belén
5. La compañía de Jesús

La obra llevada a cabo por el Lic. Francisco Marroquín en materia educativa, constituye la base fundamental de la educación durante el periodo colonial y la primera realización pedagógica efectuada después de la conquista.

Durante la época colonial fue creada la Universidad de San Carlos de Guatemala el 31 de enero del año 1676; nació como consecuencia de que surge la necesidad de dotar a la juventud de centros educativos adecuados para la continuación de su formación.

En la segunda mitad del siglo XVI había una escuela para niñas blancas. Una para niñas indias y un asilo para doncellas pobres.

1.5. Grandes maestros de primeras letras y que sobresalieron durante la época colonial.

Dentro de los grandes maestros de las letras de la época colonial citare algunos nombres importantes, pero no ahondare en lo que cada uno realizó, porque seria objeto de alguna tesis cada caso en particular

Dentro de los principales maestros tenemos:

1. Francisco Marroquín
2. Matías de Córdoba
3. Pedro José de Betancourt
4. Cayetano Francos y Monroy
5. Jacinto Benavente
6. Hermanos Cervantes
7. Antonio de Goigochea
8. José Delgado
9. Adrián de San José

1.6. La educación en la Época Independiente

La época de 1821 a 1871 se caracteriza por la inestabilidad de las ideas pedagógicas que es el resultado de las contradicciones existentes en la organización económica, causa un ascenso pedagógico con respecto al período colonial con los ideólogos: Dr. Pedro Molina y Lic. José Cecilio del Valle quienes tenían concepciones pedagógicas diferentes coincidiendo en que la educación debía de ser preocupación del Estado y en que solamente a través de ella era posible la estructuración de la patria. Se había operado la Reforma universitaria, promovida por Antonio de Liendo y Goicoechea³.

La Sociedad Económica de Amigos de Guatemala contribuía en una buena medida a la difusión de la cultura, auspiciando la creación de escuelas de dibujo, matemática y tejidos.

³ <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090325/opinion/95837/?tpl=54>



El uno de marzo del año 1832 emite Gálvez el decreto que fija las Bases del Arreglo General de la Instrucción Pública, es así como se ponen los cimientos del primer sistema educativo que registró la historia de la educación guatemalteca.

En tiempo del Doctor Mariano Gálvez se declara la libertad de enseñanza, pero la costeadada por el Estado, además de ser gratuita es pública y uniforme, la enseñanza privada es libre, pero está sujeta a la inspección del Estado, los métodos de enseñanza son uniformes al igual que los libros elementales destinados a la enseñanza así mismo la selección de buenos preceptores. Partiendo del siglo XXI imperaba la ignorancia en la mayoría de la gente en las mujeres y en todas las clases sociales; surgieron con excepción alguna, algunos sacerdotes, médicos y abogados y uno que otro ingeniero; a partir de esta época la educación fue gratuita, creando cada una de las universidades que existen hoy en día.

En el año 1835 se fundo una escuela normal llamada "Lancasteriana" viniendo de la República de Honduras; se formaron: maestros de instrucción primaria que capacitaban en forma temporal en ese centro.

En el año 1852 gobernó la República de Guatemala el capitán general José Rafael Carrera; en su periodo se dio la discriminación, privatización de la educación en el cual se dieron manifestaciones por parte del magisterio librando tantas batallas de oscurantismo cultural, en ella se modificaron las leyes y reglamentos.

Justo Rufino Barrios impulsó la llamada "Revolución Liberal" de Guatemala en 1871. Con la reforma liberal en el año 1871 se promueve el desarrollo económico, político y cultural de Guatemala, en su gran afán de mejorar la educación de los guatemaltecos, en primer lugar deroga la negativa y oscura Ley Pavón la cual estancaba y restringía la instrucción pública en tiempo del también General Rafael Carrera, amplió la cobertura de la educación para que llegara a un mayor número de la población guatemalteca.

la obligatoriedad de la educación en tiempos de Barrios se estableció en la Ley Orgánica de Instrucción Primaria fijando sanciones a los padres de familia que no enviaran a sus hijos y a sus hijas a la escuela. Durante esta era el café se hizo un cultivo importante para Guatemala, Sin embargo como era un dictador, creó el trabajo forzoso para los indígenas y se autoproclamó dirigente de las fuerzas armadas de Centroamérica. Barrios tenía ambiciones de reunificar América Central y llevó al país a la guerra en un intento fallido de alcanzar este fin; murió en el campo de batalla de Chalchuapa, el Salvador en 1885.

Barrios amplió la cobertura de la educación para que llegara a un mayor número de la población guatemalteca.

En tiempos de Barrios se estableció en la Ley orgánica de instrucción primaria, fijando sanciones a los padres de familia que no enviaran a sus hijos a la escuela. También se creó la escuela de artes y Oficios y además la Escuela Politécnica. Colegio de San José de Calasanz se transformó en el colegio El Progreso y en el Colegio Tridentino, se estableció el Instituto Nacional de Varones en el año 1874. Además se fundaron los institutos de Antigua Chiquimula y Quetzaltenango.



También se creó la escuela de agricultura, el Conservatorio de Música, la Escuela de Sustritos para la Banda Marcial, la Academia Militar, entre otros entes educativos.

En el año 1874, había en los departamentos de Guatemala, menos en peten, 358 escuelas primarias de varones con 14,216 alumnos y 183 de mujeres con 6,312 alumnos.

Durante la Administración Liberal se crea el Ministerio de la Instrucción pública, siendo ello uno de los hechos de mayor trascendencia para la historia de la educación guatemalteca. Durante el gobierno del doctor Mariano Gálvez se creó la escuela normal.

Ya en el año 1815 se establece la Escuela Normal de Varones en la ciudad capital, para formar maestros idóneos y para lo cual tenía una Escuela Primaria anexa, en donde los alumnos podían poner en práctica los sistemas de enseñanza que habían aprendido.

En el año 1875 se funda el Colegio Nacional de Niñas, el cual tuvo carácter secundario y se le considera como el más antiguo Centro de Educación femenina. En 1923 la Escuela Normal para Señoritas, en el año 1875 da inicio la inscripción de los alumnos en la Escuela Politécnica, en el año 1893 se realiza el primer congreso Pedagógico Centroamericano, en la ciudad de Guatemala.

Las escuelas nocturnas creadas por el general Justo Rufino Barrios fueron clausuradas por el Presidente José María Reyna Barrios que gobernó Guatemala del año 1892 a 1898. Pero el Licenciado Manuel Estrada Cabrera las reabrió siendo esta una de las buenas acciones a favor de la educación guatemalteca.

También Estrada Cabrera en el año 1902, creó el Kindergarten o escuela Parvulario para niños y niñas de cuatro a siete años de edad.

Durante el gobierno de General Lázaro Chacón que gobernó la república de Guatemala, se realizaron importantes obras en el campo Educativo tales como:

Promulgaron de una ley Orgánica y reglamentaria que organiza el sistema Educativo. Creación del Instituto técnico Industrial. Envío de maestros al extranjero para su perfeccionamiento docente.

En el gobierno del General Jorge Ubico Castañeda que gobernó Guatemala en el año 1931 a 1944; entre sus más importantes realizaciones que tiene relación con la educación están:

- i. Clausura o cierre de algunos Centros Educativos.
- ii. La militarización de los centros de enseñanza media, ya que se empiezan a cobrar cuotas estudiantiles en los centros oficiales de este nivel educativo.
- iii. Prohibición de ejercer la docencia aquellas maestras que resultaren embarazadas, aduciendo que ello daba mal ejemplo.

iv. Inhibición de las maestras de contraer matrimonio, ya que en cuanto lo hacían eran destituidas del cargo.

Entre algunas de las acciones positivas del general Ubico en la Educación tenemos:

1. Sostenimiento de unas pocas escuelas primarias urbanas sostenidas con fondos de las Intendencias Municipales.
2. En los desfiles escolares militarizados se premiaba a quienes lo hicieran mejor en cuanto a marcialidad y disciplina.

1.7 La educación en la Época Revolucionaria

El general Jorge Ubico Castañeda, ya no es del agrado de la mayoría de población guatemalteca: surgiendo así manifestaciones públicas en su contra; siendo una de ellas la del 25 de junio de 1944, cuando se asesina por medio de balas a una de las maestras manifestantes, María Chinchilla; naciendo así el Día del Maestro guatemalteco.

El 20 de octubre de 1944, llega a la presidencia de República de Guatemala un gran pedagogo, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación: Juan José Arévalo Bermejo.⁴

Durante los primeros momentos del proceso revolucionario se reconoció que la ignorancia es una de las causas primordiales que había impedido el funcionamiento de

⁴ <http://liza232311.blogspot.com/2009/07/historia-de-la-educacion-de-guatemala.html>

la democracia y es a partir de entonces cuando se le da una atención especial a la creación de centros educativos por todos los ámbitos de la nación guatemalteca. Entre los aportes más importantes del Doctor Arévalo Bermejo están las siguientes:

- Se mejoran los sueldos del magisterio nacional.
- Se crea la Ley del Escalafón de sueldos de los maestros y maestras.
- Se crea la educación rural con bases técnicas, sólidas y soporte económico adecuado.
- Se implementa la jornada única de trabajo, matutina, vespertina y nocturna.
- Se crea la Escuela de Servicio social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Se logra el derecho de organización gremial del magisterio nacional.
- Se amplía el marco cultural del magisterio nacional.
- Se construyeron las escuelas rurales tipo mínimo.
- Se creó la facultad de Humanidades en la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Se amplía la educación Técnica vocacional.
- Creación de la biblioteca Nacional y la Dirección General de Bibliotecas.
- Creación de la Dirección de educación Física y la Escuela de Formación de Profesores de Educación Física.
- Plan para disminuir la repitencia escolar en 1984.

Además se crearon instituciones educativas de gran importancia como Socio Educativo Rural, la Unidad Sectorial de Investigación y Planificación Educativa USIPE, el Sistema Nacional de Mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular SIMAC. Estas han cambiado su denominación pero han contribuido al mejoramiento de la educación.

CAPÍTULO II

2. Marco jurídico de la educación en Guatemala

El derecho a la educación es un derecho inherente establecido y protegido a nivel mundial y en Guatemala por la Constitución Política de la República de Guatemala, establecido en los artículos comprendidos del 71 al 80 en el cual se establece que la Educación es un deber del estado, proporcionar y facilitar la educación de los habitantes.

Asimismo se establece que la educación impartida por el Estado es Gratuita, así como se promoverán becas y créditos educativos, esto con el fin de garantizar y apoyar la superación educativa a nivel general.

Según los pactos ratificados por El Estado de Guatemala, la adhesión a los mismos da fuerza de ley a las obligaciones de los derechos establecidos en estos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales enmarca el derecho a la educación, como el derecho que tiene como fin el desarrollo de la personalidad humana así como su dignidad, estando obligado el Estado a promover la educación ejercicio del referido pacto esto con el fin de lograr el pleno goce de este derecho.

el estado se debe apegar a lo establecido en el mismo, según lo establecido en su artículo 13 y los incisos que se describen a continuación:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.

- b) la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser garantizada y hacerse accesible a todos, por cuanto medios se han apropiados y en particular la implementación progresiva de la enseñanza gratuita.

- c) la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medio sena apropiados y en particular por la implementación progresiva e la enseñanza gratuita.

- d) Debe fomentarse o intensificarse en la mediada de lo posible la educación departamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.

- e) se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implementar un sistema adecuado de becas y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Asimismo según lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño se instituye que todo niño y niña debe gozar un desarrollo pleno, toda vez que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, así como delimita a la familia como un



grupo fundamental en la sociedad, y el derecho a la educación como primordial en el marco del desarrollo del mismo, enfatizando en el mismo la gratuidad de los servicios y facilidad al acceso de la misma, esto con el fin de reducir las tasas de deserción escolar y lograr el desarrollo de la personalidad aptitudes y capacidad mental y física de los niños en el máximo de las posibilidades.

En virtud de lo anterior se establece que según lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios ratificados por el estado en los cuales se tiene como objetivo el desarrollo integral de la niñez se puede observar que para el de desarrollo pleno de este derecho se debe cumplir con los siguientes preceptos:

- a) Obligatoriedad;
- b) Gratuidad:
- c) Equidad y
- d) Calidad.

2.1. Convenios internacionales en la materia

Declaración Universal de los Derechos Humanos. En su preámbulo establece que “La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su

reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

También en su Artículo 26, en su segundo párrafo, reza que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual reconoce el derecho a la educación y considera, en el artículo 13 primer párrafo que “ Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho a toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”. Tal situación es ratificada en el Artículo 13, párrafo segundo, sobre el Derecho a la Educación en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también conocido como Protocolo de San Salvador suscrito el 16 de noviembre de 1988. Convención de los Derechos del



Niño. En la protección de los derechos de la niñez menciona especialmente el derecho a la educación en relación al acceso a la educación pertinente y el apoyo en la aplicación de esos conocimientos (inciso e del Artículo 24). En el Artículo 29, relacionado con los objetivos de la educación, menciona en su inciso b) que esta debe “Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas...”

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada del 14 al 25 de junio de 1993, en su Declaración y el programa de Acción considera que “la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz....” Asimismo, instó a todos los Estados e instituciones a “incluir los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica”.

Posteriormente, de acuerdo con la Conferencia Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo 1995-2004 como “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos” en su resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994. Asimismo, conoció y aprobó con agrado el Programa de Acción para el Decenio contenido en el informe del Secretario-General.

La implementación del Programa y sus resultados ha permitido afirmar que “La educación en materia de derechos humanos contribuye de manera esencial a la

prevención a largo plazo de abusos y representa una importante inversión en el intento por conseguir una sociedad justa en la que los derechos humanos de toda persona sean valorados y respetados⁵.”

2.2. Carencias en centros educativos

Aunado a todos los problemas que afectan en el aprendizaje de la población estudiantil se encuentran las carencias de servicios básicos tales como falta de electricidad, agua, entre otros.

Lo cual se generó desde que el Gobierno central promovió el tema de la gratuidad, en el año 2008, con lo cual se aumentó de forma considerable el número de educandos.

Entre las principales dificultades encontradas esta la falta de aulas, ya que para poder atender la necesidad educativa, se tienen que improvisar salones, lo que causa que estudiantes compartan varias secciones, que dificulta el trabajo de los docentes para mantener la atención de los niños.

Dichas situaciones están relacionadas con la capacidad del Ministerio de Educación a cancelar los montos adeudados por la prestación de dichos servicios, generando afecciones en toda la población estudiantil.

⁵ Naciones Unidas, Asamblea General, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, *Declaración y Programa de Acción de Viena*, documento A/CONF.157/23 del 12 de julio de 1993. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH/OACNUDH, *Educación y Capacitación en la esfera de los Derechos Humanos* en <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/decenio.htm>, y <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/index.htm>

Dicha situación se ha visto reflejada en al Escuela Nacional de niños de Noruega, en donde han tenido que recurrir al vergonzoso caso de recurrir a la solidaridad ciudadana con lo cual tuvieron que donar sus viviendas para que sus hijos reciban clases.

Como parte de dichas carencias se han tenido demandas de la población estudiantil de:⁶

- a) Mejorar condiciones de estructura
- b) aumentar recursos para los tiempos de comida
- c) Apoyar a la educación multilingüe
- d) La educación con equipo tecnológico

2.3. Infraestructura

Ante la falta de lugares adecuados para que la población estudiantil pueda recibir sus clases diariamente, se ha tenido que utilizar residencias particulares o bien edificios ajenos para impartir las mismas, dicha situación se ha tornado normal para los educandos, quienes en muchas ocasiones tienen que compartir sus conocimientos con una refrigeradora,⁷ y un ropero con un equipo de sonido encima. Igual situación enfrenten alumnos que reciben sus clases en las iglesias.

A raíz de dicha situación se han tenido que implementar mini jornadas de estudio, ya que estos lugares no cuentan con servicios sanitarios para cubrir la totalidad de los

⁶ Publicación Diario de Centroamérica, página 5, del día 23-7-2010

⁷ Publicación Diario de Centroamérica, del día 23 de julio 2010, página 2

niños. Con dicha medida a los alumnos únicamente se les enseña lo básico, ¿será esta una educación de calidad?

Pese a que varios centros educativos en el interior del país han sido declarados en riesgo, los alumnos y maestros han tenido que retornar a dar sus clases ante el riesgo que los primeros pierdan tiempo ya que el ciclo sigue avanzando y no pueden darse ese lujo y que los niños se atrasen en el contenido. Pese a que ni las autoridades locales, no Gobernación Departamental, ni CONRED han dado una solución.⁸

Debido a dichas situaciones los alumnos han tenido que improvisar de manera inadecuada, espacios físicos, ante la carencia de mobiliario, aulas y maestros, lo cual han padecido desde hace varios años teniendo que recibir clases incluso a la intemperie.

Según las autoridades del Ministerio de Educación alrededor de 900 escuelas de diferentes departamentos fueron dañadas en su infraestructura, así como 184 aproximadamente fueron destruidas en su totalidad, situación que no fue prevista por las autoridades educativas, pese a dicha situación los alumnos continúan recibiendo sus clases.

Actualmente existen libros escolares en 17 idiomas, lo cual complementa la formación de docentes, que aún es insuficiente. Hay 21 escuelas normales bilingües en todo el país, que se encargan de formar a los maestros bilingües. Otro de los mayores rezados en la alfabetización bilingüe es la dificultad de los maestros para escribir en esos

⁸ Publicación Prensa Libre, del día 21 de julio 2010, página 30

idiomas. Uno de los principales objetivos para el Ministerio de Educación, es que el conocimiento de la riqueza cultural del país no se oriente solo a los niños indígenas, sino se valore a nivel nacional.

2.4. Capacitación a catedráticos

Se ha evidenciado que la falta de capacitación a catedráticos en temas relacionados a la sexualidad, salubridad, así como la poca coordinación con las autoridades de salud para la capacitación de dichos temas, ha ocasionado el distanciamiento entre la población y los maestros. Con la capacitación se pretende que estos se conviertan en consejeros de los educandos en las comunidades, así como en la planificación familiar para padres de familia, y con esto contribuir a mejorar la relación entre la población.

2.5. Calidad de la educación y educación lingüística

Al no contar con infraestructura básica para impartir clases, los catedráticos se encuentran limitados a continuar con programas lingüísticos, tal como el bilingüismo que fue implementado a mediados de la década de 1980 y que se ha mantenido pese a las limitaciones con que cuentan, con dicho programa se pretende por parte de las autoridades educativas abarcar un total de 7,000 escuelas, lo cual se ve lejano.

Dicha situación esta íntimamente ligada a la falta de capacitación de los maestros, dificultando a menudo la extensión de esta cobertura, por lo que el estado debe implementar un plan eficaz para el sostenimiento del programa a pesar de que este

modelo debería impartirse hasta tercero básico en la mayoría de planteles la educación bilingüe solo se imparte hasta tercero primaria.⁹

2.6 . Educación como elemento para fomentar la paz

Ante la gran oleada de violencia irracional y criminalidad que se desarrolla tanto en las escuelas como en los alrededores de estas, dando por perdidas la honradez, dignidad, cooperación, lealtad y sobre todo, el sagrado respeto a la vida.

Creo que se debe tomar en cuenta a la Policía Nacional Civil, a través de la Academia de formación policial, para que se aplique a este nuevo proceso educativo las expectativas de la población en cuanto a la certeza de prevención de los menores que estudian en los diversos centros educativos. Así mismo las entidades estatales encargadas de la prevención de drogadicción podrían aportar parte del conocimiento adquirido para impartir charlas encaminadas a prevenir el repunte de dicho mal.

Según datos proporcionados por UNICEF, la educación constituye un desarrollo para niños y niñas, en los primeros años de vida los que son vitales para su sobrevivencia, los primeros años en la escuela primaria son esenciales para desarrollar todo su potencial y para su vida futura. Los niños y las niñas guatemaltecas que han logrado ingresar a la escuela primaria, deben enfrentar los riesgos de la pobreza, el trabajo infantil, la explotación, el abuso y la discriminación para lograr permanecer en el sistema educativo.

⁹ Publicación Prensa Libre, página 8, del día lunes 26 de junio 2010

La inscripción de los niños a la escuela es aún baja. En el año 2001, la tasa neta de educación en primaria el 87.48%. De cada 10 niños que ingresan al sistema educativo, sólo 3 completan el tercer grado y solamente 2 completan el sexto grado de primaria.

La exclusión educativa es un fenómeno que afecta a un buen porcentaje de la población del país, siendo los principales factores la etnicidad y la ruralidad de la población, mientras que la condición de género sigue siendo un factor de desigualdad, especialmente para las mujeres mayas y las que habitan en el área rural. Esta situación se refleja en las tasas netas de educación que en la preprimaria alcanzan un 20.9% para indígenas y un 34.7% para no indígenas; mientras que en la primaria son de un 71.3% y un 84.0%, respectivamente.¹⁰

2.7. Seguimiento a los planes educativos y deserción escolar

Como parte de las recomendaciones realizadas por el Banco Mundial (BM) en el tema educativo, se han dejado de atender sistemas educativos tales como las telesecundarias y Núcleos Familiares de Desarrollo (NUFADE), debido a la poca colaboración estatal para dichos servicios los cuales en su mayoría requieren tecnología de punta. Dicha situación perjudicaría en su mayoría a educandos del interior del país.¹¹

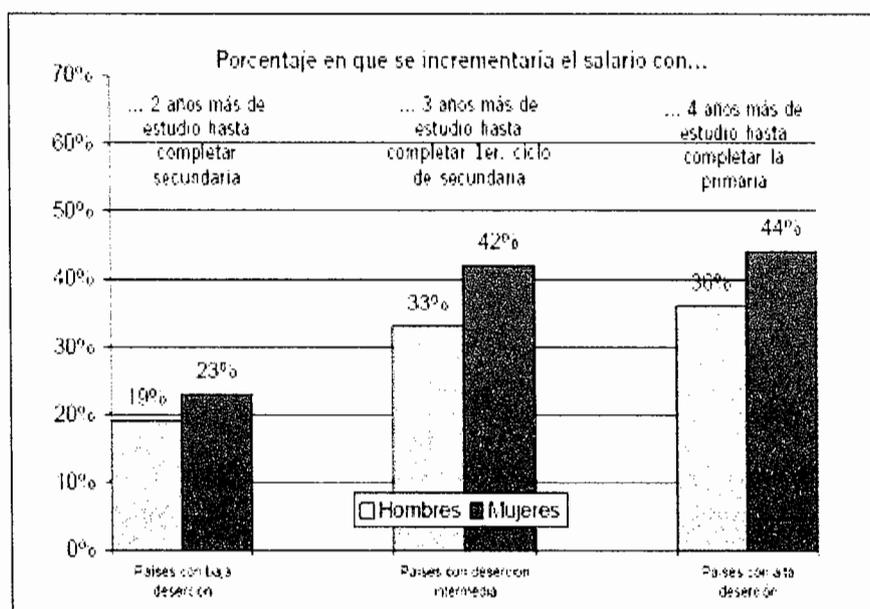
Al iniciarse el siglo XXI, nueve de cada diez niños y niñas latinoamericanos tienen acceso a la educación primaria. No obstante esta elevada cobertura del ciclo básico y la expansión que ha registrado en muchos países la matrícula en el ciclo secundario,

¹⁰ La infancia estudio realizado por UNICEF, Guatemala

¹¹ Publicación de Diario de Centroamerica del día 30 de julio de 2010, página 7

todavía se observan en la región niveles educacionales muy bajos, tanto en relación con los patrones mundiales como con las exigencias que impone la globalización. Junto con los avances registrados en la década pasada en procura de la universalización del acceso a la educación primaria y a una mayor retención de los niños y adolescentes en la escuela, América Latina presenta hoy tasas de deserción escolar temprana muy elevadas. Los principales desafíos para avanzar de lleno hacia el logro de los objetivos y para el cumplimiento de las metas en el año 2015, son evitar que los niños abandonen la escuela antes de terminar el ciclo básico y disminuir lo más posible la deserción en el ciclo medio.

Según datos proporcionados por CEPAL, el nivel de deserción escolar se eleva al final de la educación primaria.



Fuente CEPAL, según encuesta realizada a hogares, y publicado en el documento Panorama Social en América Latina

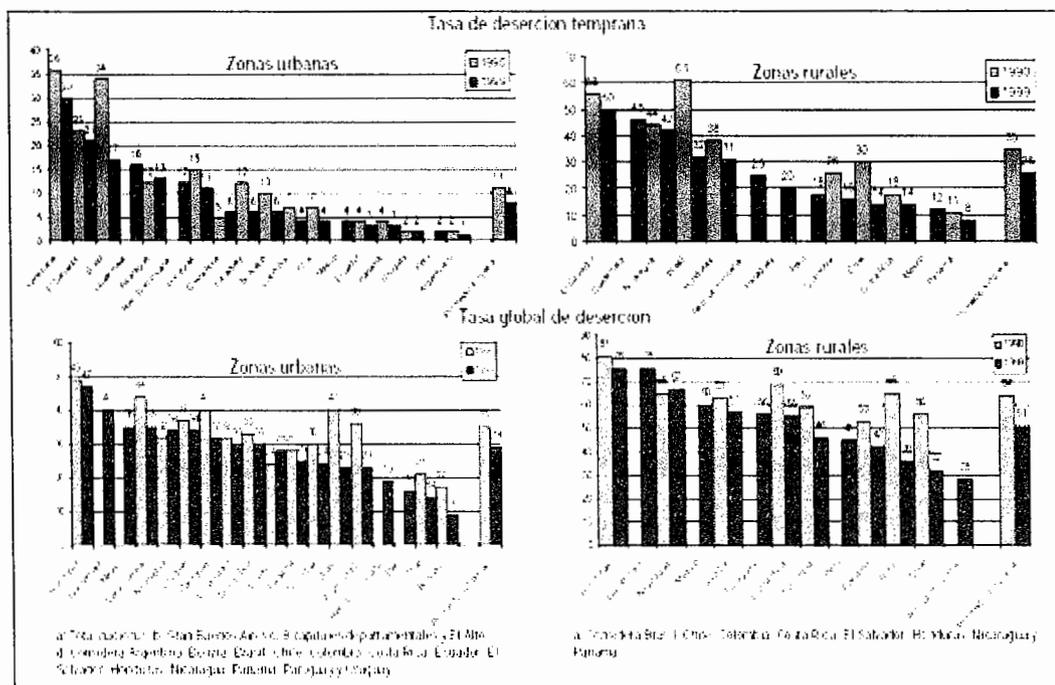
En países en los que el abandono escolar se produce tempranamente (Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), la permanencia de los niños varones en la escuela hasta completar la primaria (supuesto el logro de cuatro años adicionales de estudio) se traduce en un incremento promedio del ingreso durante la vida activa cercano al 36%.

En aquellos que en la actualidad presentan un nivel de deserción intermedio y en los que el abandono escolar se concentra al finalizar la educación primaria (Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela), el logro de tres años adicionales de educación (hasta completar el primer ciclo de secundaria) redundará en mejoras salariales de alrededor del 33% para los varones.

Por último, en los que han logrado una cobertura de la educación secundaria relativamente alta (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Panamá y Perú) el retiro antes de terminar este ciclo entraña también importantes pérdidas privadas y sociales: dejar la escuela dos años antes de completar dicho ciclo acarrea pérdidas de ingresos para los varones de alrededor del 19%. Es importante destacar que el mayor retorno por año adicional de educación que obtienen las mujeres en comparación con los hombres en los mercados laborales urbanos explica que los costos privados de la deserción sean, en los términos señalados, más altos para ellas (44%, 42% y 23%, respectivamente) a los comparados con anterioridad.

Dicha deserción es evidente en jóvenes que se encuentran en las edades de 15 a 19 años, iniciándose con la repetición constante de inasistencias, el bajo rendimiento y el

retardo escolar, reflejándose mayormente en las zonas rurales en comparación con las zonas urbanas, según lo muestra la siguiente gráfica.



La insuficiencia de ingresos en los hogares y el déficit de bienestar material de los niños y adolescentes de estratos pobres constituyen factores decisivos para la mayor frecuencia de su retraso y de su abandono escolar, si los comparamos con los de hogares de ingresos medios y altos. Las hondas disparidades de tasas de deserción escolar entre distintos estratos socioeconómicos contribuyen decisivamente, y desde temprano, a la reproducción de las desigualdades sociales.

CAPÍTULO III

3. Programas presidenciales empleados por el gobierno actual de apoyo y fortalecimiento de el sector educativo

3.1 Escuelas seguras

El Programa de Escuelas Seguras, es un proyecto presidencial implementado mediante la coordinación del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobernación, siendo aplicado dicho programa en las escuelas de nivel primario y básico, encontrándose entre sus objetivos crear escuelas libres de violencia, implementándose para tal efecto en la atención en las áreas a) Sustantiva b) Infraestructura c) Laboratorios de Computación y d) Actividades Físicas.

Dicho Programa se desarrolla en tres fases siendo estas la fase uno en la cual se procura brindar a los establecimientos el 75% de la atención en las áreas anteriormente descritas la segunda fase en la cual se enfatiza el apoyo en área sustantiva y de Infraestructura *Tercera Fase en la cual pese a que los establecimientos educativos ya ingresaron al programa pero no se les ha brindado ninguno de los componentes del programa.*

Dicho programa deberá cumplir con los mas altos estándares de calidad y coordinación con las autoridades competentes para su implementación y asi poder llevar a cabo las tres fases de su formación.

Pese a los programas implementados a efecto de mejorar la atención brindada a la población estudiantil en su la mayoría de establecimientos adscritos al programa no cuentan con todos lo beneficios que el mismo presta, encontrándose en su mayoría sin haber completado aproximadamente el 75 % del programa.

3.2 Programa de gratuidad

Mediante el cumplimiento del Acuerdo número doscientos noventa y seis guión dos mil ocho 226-2008 se regula que la prestación del servicio público de la educación es gratuito, por lo que el ingreso, trámites de inscripción y permanencia en los centros educativos en todos los centros educativos, no deben tener ningún costo.

Por lo que se realizó mediante el programa presidencial Escuelas Gratuitas, programa mediante el cual se instruye a las escuelas a través del Ministerio de Educación, que en las escuelas no se realice ningún cobro, sin embargo durante las verificaciones realizadas en las diferentes escuelas, se pudo establecer que pese a la importancia en la implementación de la gratuidad en el sistema educativo del país. Los fondos asignados a los mismos son insuficientes. Situaciones que afectan en el funcionamiento de los centros educativos, debido a que los mismos necesitan realizar la compra de diferentes insumos, así como el mantenimiento de las mismas.

Evidenciándose que en la actualidad efectivamente no se realiza el pago alguno, por los servicios educativos pero los mismos no pueden funcionar de forma eficiente toda vez que en muchas ocasiones no se pueden realizar las reparaciones y mantenimiento

necesario para que los estudiantes reciban el servicio de educativo de una forma digna y decorosa.

3.3. Importancia de la educación

La educación se puede definir como el proceso de socialización del conocimiento, hábitos y cultura de los individuos. Comprende no solo el aprendizaje de conocimientos sino también una concientización de la cultura y la conducta dentro de la sociedad y el mundo en que vive. Este proceso se expresa en habilidades y valores que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo¹².

La educación en derechos humanos de los niños y jóvenes debiera extenderse en su trayectoria de vida como lo plantea la educación permanente y continua, para que se afiancen los objetivos de la misma, en su formación ciudadana para un mejor ejercicio de su participación en la construcción de una sociedad democrática. El ejercicio ciudadano es correlativo con el proceso de autorrealización de la persona, que se siente segura, amada, respetada, permite el despliegue de la personalidad, esto es, la autorrealización como persona, teniendo como base el respeto, el espíritu de solidaridad con los otros, sean personas o grupos sociales¹³.

¹² Dra. Martha Arana Ercilla, MSc. Nuris Batista Tejeda, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación la Ciencia y la Cultura, Educación en valores: una propuesta pedagógica para la formación profesional, José Javier Castilla, La Vulnerabilidad del menor X: la educación, aproximación al concepto, y otras obras.

¹³ Enrique Miret Magdalena, **Los jóvenes en un mundo en transformación**, Educación para la universalidad: más allá de la globalización y la interculturalidad



En Guatemala, el Área de Formación Ciudadana, como espacio pedagógico que formula, propone y organiza los lineamientos generales y las orientaciones específicas relacionadas con la formación educativa en tres ejes centrales del currículo, expresa las aspiraciones de los Acuerdos de Paz, la Constitución Política, los convenios internacionales y las demandas de sectores sociales. Cabe pensar si este marco es suficiente para generar la apropiación de todos los actores sobre la importancia de la educación en derechos humanos. En Guatemala, los contenidos de las materias tradicionales opacan la importancia que ésta tiene para la formación del futuro ciudadano y de su importancia para generar cambios en la conducta de los estudiantes con el fin de enfrentar la cultura de violencia y subdesarrollo, entre otros objetivos, que todavía caracterizan a nuestra sociedad.

3.4. La educación en derechos humanos

Nuestro país vive fenómenos sociales que impactan negativamente en la educación y formación de los niños y jóvenes. Esas condiciones de violencia, altos índices de pobreza, exclusión y marginación, hacen prioritario el fortalecimiento en todos los ámbitos del sistema educativo nacional y en ése marco el desarrollo de la educación en derechos humanos.

En las Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos, punto 11, se lee “Según las disposiciones de dichos instrumentos, y a los fines del Decenio, la educación en la esfera de los derechos humanos puede definirse como el conjunto de actividades de capacitación,

difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a). Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b). Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c). Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d). Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática.
- e). Intensificar las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Las Directrices abundan en detalles al indicar sobre porqué es necesaria la educación en la esfera de los derechos humanos, en su punto 12 indica: “Es cada vez más generalizada la opinión de que la educación en la esfera de los derechos humanos y en pro de esos derechos es fundamental y puede contribuir a la disminución de las violaciones de derechos humanos y a la creación de sociedades libres, justas y pacíficas.

Asimismo, se está reconociendo progresivamente que la educación en la esfera de los derechos humanos es una estrategia eficaz de prevención de violaciones en esta materia¹⁴.”

Nancy Flowers, en el Manual de Educación en Derechos Humanos la define así: "todo aprendizaje que desarrolle el conocimiento, las habilidades y los valores referentes a los derechos humanos". Esta educación conlleva la valorización y comprensión de los principios por parte del alumno, principios que típicamente presentan problemas para esa sociedad en particular¹⁵.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) afirma que “La educación relativa a los derechos humanos es parte integral del derecho a la educación y cada vez obtiene mayor reconocimiento en tanto que derecho humano en sí misma. El conocimiento de los derechos y las libertades está considerado como un instrumento fundamental para asegurar el respeto de los derechos de todas las personas...” y también que tal educación “...debería abarcar valores tales como la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la no violencia, la tolerancia y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad basada en un enfoque de derechos humanos significa que éstos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje¹⁶.”

¹⁴ Naciones Unidas, Directrices para la elaboración de planes nacionales de acción para la educación en la esfera de los derechos humanos.

¹⁵ UNESCO, Educación para los Derechos Humanos en <http://www.unesco.org/es/human-rights-education/>

¹⁶ OACNUDH y UNESCO, Plan de Acción para la primera etapa (2005-2009) del Programa para la educación en derechos humanos. Amnistía Internacional, Qué es educación en derechos humanos en <http://www.es.amnesty.org/temas/educacion-en-derechos-humanos/> Human Rights, Derechos Humanos, Educación, en <http://www.derechos.net/edu/>

CAPÍTULO IV

4. Los Acuerdos de Paz y la educación integral en materia de Derechos Humanos

Los Acuerdos de Paz: derechos humanos, aspectos socioeconómicos y situación agraria, y sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, en donde el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos firmado en México, D.F. el 29 de marzo de 1994 estableció un compromiso general con los derechos humanos, en particular se señala el compromiso 1.2 el cual consiste en: “1. Compromiso general con los derechos humanos. 2. El Gobierno de la República de Guatemala continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos.” De donde puede interpretarse a cabalidad el compromiso de enseñar sistemáticamente la materia de derechos humanos en coherencia con el artículo 72 de la Constitución.

El Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en el Artículo 21, Educación y Capacitación, menciona la necesidad de “aplicar una política estatal coherente y enérgica en materia educativa” con el fin de alcanzar objetivos como “afirmar y difundir los valores morales y culturales, los conceptos y comportamientos que constituyen la base de una convivencia democrática respetuosa de los derechos humanos, de la diversidad cultural de Guatemala, del trabajo creador de su población y de la protección del medio ambiente, así como de los valores y mecanismos de la participación y concertación ciudadana, social y política, base para una cultura de paz.”

4.1. Interés de los estudiantes sobre los derechos humanos

En un estudio realizado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través del Licenciado Milton Alfredo Herrera, Jefe de la Unidad de Derechos Económicos Sociales y culturales, se establece en el interés de los Estudiantes consultados sobre los temas relacionados con los derechos humanos -y con las violaciones a los derechos humanos- que más inquietud o interés provocan en sus alumnos, los docentes generaron múltiples respuestas mencionando temas como: abuso sexual, acuerdos de paz, alcoholismo, alimentación, asesinatos, autoestima, conflicto armado interno, cultura de denuncia, delincuencia, democracia, derecho a la educación, derecho a la libre expresión, derechos de la mujer, derechos del adulto mayor, derechos de las personas con discapacidad, derechos del niño, drogadicción, aborto y derecho a la vida, equidad de género, machismo, falta de valores humanos, femicidio, formación en valores, idiomas, tolerancia, las maras en Guatemala, linchamientos, orientación sexual, paternidad y maternidad responsable, pobreza, prostitución, racismo, discriminación y violencia intrafamiliar.

Por su parte, 615 (53.99%) de los padres de familia encuestados refieren que sus hijos les han comentado sobre sus inquietudes acerca de los derechos humanos, en general sobre algunos temas específicos como: derechos del niño, derecho a la vida, la seguridad pública, la justicia, la paz, la libertad, derechos de la mujer, y derecho a la solidaridad, entre otros. Mientras, 511 padres (el 44.86%) indican que no ha habido este tipo de comunicación entre ellos; finalmente 13 padres de familia (1.14%) no dieron información al respecto. Es revelador que en el 53% de familias se abordan temáticas

relacionadas con los derechos humanos entre padres/madres e hijos/as lo cual podría significar un enriquecimiento de la esfera de la educación en derechos humanos a partir del seno familiar. La información y las problemáticas abordadas están relacionadas con la situación social que se vive en el país y a las inquietudes propias de la edad de los niños estudiantes del nivel primario, lo cual permite observar que existen fundamentos para el abordaje de la temática y las problemáticas sobre derechos humanos que afligen a la población y a la niñez, con la posibilidad de generar discusión y formación en derechos humanos.

4.2. El sector docente, sus fortalezas y dificultades para implementar la Educación en Derechos Humanos

Para impartir la educación en derechos humanos, se hace necesario que los docentes cuenten con los conocimientos y elementos teóricos, metodológicos, y didáctico/pedagógicos para el manejo apropiado de la materia. Además, de los instrumentos para las actividades individuales y grupales, que les permitan obtener los mejores resultados posibles, tomando en cuenta las circunstancias en que desarrollan el hecho educativo en las distintas comunidades urbanas rurales.

Aunque se identifica que existen capacitaciones sobre la temática, siendo estas, en su mayoría, espaciadas y esporádicas, los resultados no arrojan certeza sobre el grado de conocimiento en derechos humanos entre los docentes.

4.3. Como se imparte la educación en derechos humanos

Diversas respuestas señalan conocimiento sobre autogobierno como forma de abrir los centros educativos a la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en las decisiones sobre distintos aspectos de la vida escolar, colocando al medio como el mejor educador y al docente como transformador de esos medios para ejercer la libertad, la participación y el autogobierno.

En cuanto a la metodología de impartición de la educación en derechos humanos, el 78.15% de docentes lo hace de manera participativa, el 10.68% de manera magistral, 4.17% de manera experimental y 0.83 con otra modalidad. Hay un 6.17% que no logró determinar la manera en que lo hace o identificarse con los métodos descritos. Al especificar la metodología empleada para el efecto, los docentes informan que utilizan el método analítico, la charla a manera de información, diálogos, dinámicas, folletos, ilustraciones, investigaciones, participación de los niños en actividades, métodos motivacionales y combinados.

La utilización de medios tecnológicos o recursos audiovisuales para tratar temas de derechos humanos no es difundida entre los docentes, es posible que la situación obedezca a la carencia de medios técnicos en establecimientos de primaria en todo el país, pues el 70.14% (del total de 1119) no los utilizan. Un 23.52% afirman que si, mientras el 6.34% no dio información. Las técnicas de presentación o discusión grupal como foros, cine foros, debates, experiencias de vida, teatro y otras son las más

utilizadas. El 64.72% indica que utilizan estos recursos, 27.77% que no los utilizan y 7.51% no supo identificarse con la utilización de estas técnicas.

Las actividades utilizadas con mayor frecuencia por los docentes son, en su orden: las reflexiones, diálogos, recortes, dictados, dramatizaciones y expresiones artísticas. Según los docentes consultados que las utilizan eventualmente, las poco utilizadas son en su orden, socio dramas, collage, texto paralelo y conferencias. Por su parte, los estudiantes informan que han recibido educación en derechos humanos a través de dictados, actividades artísticas, discusiones o foros, visitando a instituciones de derechos humanos, a través de videos y otros medios. Estos últimos se describen como buscar palabras en un diccionario, charlas dinámicas, explicación de folletos o textos, colash, concursos, estudio de la Constitución, dramatizaciones, exposiciones, siembra de árboles, trabajos en grupo e individuales. Esta, que ha sido una aspiración y orientación pedagógica y didáctica desde hace varias décadas, resulta teóricamente adecuada pero, en la práctica, no sucede en la medida deseable. Se evidencia carencia de recursos didáctico/pedagógicos y medios técnicos. La adopción de estos métodos requiere de una formación apropiada de los docentes y de la dotación de recursos audiovisuales y técnicos a los establecimientos educativos.

4.4. Relación entre la escuela y los padres de familia

Las tendencias educativas actuales manifiestan la importancia de que la Escuela se vincule con los padres de familia y su entorno social. La educación no es un hecho aislado que se da fuera del entorno social y de la comunidad. Por ello se examina en

este apartado la relación que existe entre la escuela y los padres de familia, quienes pueden ser o no participantes del hecho educativo en la medida en que esta relación sea adecuada y que los directores y docentes comprendan la importancia de esta relación. En la actualidad, que los padres de familia sean considerados parte del hecho educativo, puede hacer diferencia en los resultados del rendimiento de los niños.

No puede obviarse la participación de este actor en el proceso educativo para mejorar las actividades y los resultados de la educación que se imparte en la escuela.

Las escuelas de padres de familia son concebidas de diferente forma y tienen diversos fines, según la doctrina o filosofía pedagógica que las fundamentan y las necesidades que se han ido incorporando a la educación y a la escuela (equidad de género, étnica, etárea, discriminación por distintas razones, etc.). Pero se coincide en que por lo menos debe ser un proceso permanente e institucionalizado para la formación pedagógica y humana de los padres de familia, pues siendo ellos los educadores naturales.

Debieran entenderse como un programa, un órgano de participación, estamento creador de fraternidad e instrumento pedagógico con un plan sistemático de formación. Por supuesto que las escuelas de padres de familia deben tomar en cuenta el nivel intelectual y madurez de los padres de familia que forma la comunidad educativa, la experiencia pasada que hay sobre la escuela, las situaciones familiares o de la comunidad que pueden favorecer el programa que se pretende implementar, la información que es necesario transmitir y la proyección que se piensa debe tener la acción de la escuela y la familia en la educación.

Se pretende proyectar una educación integral, mejorar la capacidad de diálogo, reflexión y decisión de los padres, aumentar la integración y la participación de los padres en el centro escolar, las necesidades de la escuela y las expectativas propias de las familias y la comunidad.

Luego, la promoción de las escuelas de padres de familia es una medida que fortalece tal relación y genera mejores resultados para el aprendizaje mutuo de todos los actores involucrados en el hecho educativo, directores, docentes, padres de familia y estudiantes.

4.5. Función del Consejo Nacional de Educación

El Consejo Nacional de Educación, constituido al amparo del artículo 12 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008 de fecha 20 de noviembre de 2008, presentan a los diferentes sectores y a la población en general, las Políticas Educativas que deben regir al país.

Las políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación. Trabajo en el que se ha tomado como base lo expuesto en el Diseño de Reforma Educativa de 1998, el cual contiene políticas y estrategias para resolver los desafíos educativos del país y que después de más de diez años siguen vigentes; las diferentes propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones

internacionales como las Metas del Milenio y las Metas 20-21, tiene la finalidad de hacer una propuesta que en forma efectiva, a mediano y largo plazo, responda a las características y necesidades del país. Estas políticas son de interés nacional y de aplicabilidad para el sector público y privado. Tienen como fin principal orientar las líneas de trabajo presentes y futuras, para la consecución de los objetivos que tiendan al desarrollo integral de la persona a través de un Sistema Nacional de Educación de calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca.

La gestión descentralizada, el uso efectivo y probo de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad, son fundamentales para el logro de estas Políticas. El documento se integra con cuatro apartados: el primero contiene la Introducción de la necesidad de la formulación de las políticas educativas presentadas; en el segundo se desarrolla el marco filosófico que sustenta las políticas; el tercero describe los principios que orientaron el trabajo; y en el cuarto se presentan las políticas propuestas con sus respectivos objetivos para hacerlas efectivas. El Consejo Nacional de Educación presenta a continuación El Despacho Ministerial las políticas para la orientación de la acción educativa en el país.

Al hacer el análisis de qué hicieron los países desarrollados para llegar a los niveles de satisfacción de sus ciudadanos, nos encontramos que entre los diversos esfuerzos destaca el hecho que le apostaron a la educación, lo cual ha permitido que hoy cuenten con sistemas educativos integrales y de calidad para todos sus habitantes, haciendo real el principio de “un país educado es un país con mayores índices de desarrollo humano y mas productivo”.

Los organismos internacionales entre los que destaca UNESCO, han planteado como uno de los grandes desafíos de América Latina para el presente siglo, el lograr una educación de calidad para todos, y Guatemala en este concierto de naciones, aún tiene grandes desafíos en educación, especialmente relacionados con la calidad. Sin embargo, afortunadamente se cuenta con diversas propuestas nacionales e internacionales para enfrentar los desafíos de educación en el país y lo más importante es que son coincidentes con la necesidad de mejorar la calidad, tomando en cuenta que una educación de calidad es fundamental para superar la pobreza, enfrentar la globalización, formar identidad, superar la exclusión, fortalecer la democracia y consolidar una cultura de paz. En Guatemala, por ejemplo, en el Diseño de Reforma Educativa (1998:13) se plantea que “los Acuerdos de Paz, puntualizan la educación como uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de valores y conocimientos culturales, y promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades... Dichos Acuerdos sintetizan el convencimiento que existe en el país sobre la necesidad de cambiar el sistema educativo. Autoridades y analistas educativos han indicado la necesidad de transformarlo. Los padres de familia han planteado sus demandas de atención escolar para sus hijos. Las organizaciones indígenas han presentado planteamientos sobre una educación equitativa que potencialice especificidades culturales y aspiraciones identificadas y favorezca relaciones interétnicas armónicas y solidarias. Los sectores productivos señalan como debilidad la poca calificación de jóvenes y adultos que participan en el mercado de trabajo. Los medios de comunicación señalan repetidamente la necesidad de mejorar la calidad educativa. Para todos ellos es urgente, valioso e importante que el país se

vuelque en un proceso de reforma educativa. Tan justificada expectativa no puede quedar sin respuesta.”

Doce años después estas demandas están vigentes. Se puede observar cómo el desarrollo humano está ligado a la educación, la cual además de contribuir a reducir la pobreza, como ya se indicó con anterioridad, también contribuye a fortalecer las instituciones de la sociedad civil, la capacidad de los países para progresar y la gobernabilidad de los mismos. La educación tiende a ser un espejo de la sociedad, por tal razón en ella inciden una serie de factores exógenos como la cultura de la comunidad, la demografía de las familias, las condiciones políticas, las demandas de la economía, las ideas sobre la educabilidad de las personas, las teorías del aprendizaje, la disponibilidad y el uso de las tecnologías y los recursos que la sociedad está dispuesta a asignar en esta tarea.

Dentro de este contexto, los miembros del Consejo Nacional de Educación, conscientes de los desafíos y la demanda educativa de calidad, asumiendo la responsabilidad que la Ley les demanda, tomaron la decisión de formular una serie de políticas educativas que den respuesta en el mediano y largo plazo a los desafíos educativos planteados y en un futuro cercano se conviertan en políticas de Estado que trasciendan gobiernos.

Dentro de las ocho políticas planteadas se encuentra como una más, la política de calidad, estando conscientes que la calidad no es una política aislada, sino que, cuando se habla de calidad se refiere a todo el Sistema Educativo y que abarca desde el

desarrollo de las competencias básicas de la lecto-escritura y Matemática hasta la infraestructura.

Entendiendo la calidad educativa como: la columna vertebral del proceso educativo, un desafío permanente en el aula, que tiene en cuenta las particularidades nacionales y evita la exclusión, y que no hay calidad sin equidad. Tomando en cuenta que la calidad está inmersa en todo el Sistema Educativo, ésta se plantea como una política por razones de una mejor comprensión de la misma y de sus principales componentes para que se haga realidad en el aula, de allí que las otras siete políticas están íntimamente relacionadas con la calidad, para su formulación y además del contexto descrito, se plantea un marco filosófico y principios orientadores que se detallan en los apartados II y III.

Las políticas que se plantean para obtener un Sistema de Calidad con viabilidad política, técnica y financiera son: de calidad; de cobertura; de equidad; de educación bilingüe, multicultural e intercultural; de modelo de gestión; de fortalecimiento institucional y descentralización; de formación del recurso humano y de aumento de la inversión educativa.

Las mismas también plantean que una orientación realista de las acciones debería sustentarse en el desarrollo de un esquema integrado, donde el acceso y la cobertura, así como la calidad estén enmarcados en la equidad y constituyan el centro de las acciones. Estas deben sustentarse en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación.

El sujeto de la educación es la persona y la plena perfección de la persona requiere tomar en cuenta todas las dimensiones humanas ya que el desarrollo verdadero es el del hombre en su integralidad. Entendiéndose como persona un ser corpóreo-espiritual, libre, inteligente, capaz de conocer la verdad, de querer el bien, de marcarse sus propios fines, de amar y ser amado; con derechos y deberes. “Responsable de sus propios actos y depositario de una voluntad creadora; hombres y mujeres integrados en el horizonte de su cultura y dignificados por su conducta familiar y social”

Una de las grandes carencias de la antropología filosófica clásica y moderna es el estudio de la afectividad en la acción del hombre, lo cual ha repercutido grandemente en la educación. El personalismo al tomar en cuenta la importancia que tiene la afectividad en la conducta humana, dio un paso adelante en la visión integradora de la realidad humana y además ha aportado los fundamentos teóricos que amparan los derechos humanos, entre uno de sus alcances.

La educación tiene sentido cuando visualiza con claridad hacia dónde quiere llegar y hacia quién se dirige. Se educa para formar ciudadanos responsables que actúan con ética y justicia; emprendedores; conocen, respetan y valoran su propia cultura y las otras culturas; mantienen relaciones positivas y en nuestro caso, se sienten orgullosos de ser guatemaltecos. Personas que piensan y actúan con sabiduría en la toma de decisiones, el compromiso, la acción y el servicio.

Las cuales tienen capacidad dialógica y analítica; proponen alternativas para satisfacer necesidades y resolver problemas; cuentan con la preparación para enfrentar en forma

adecuada los retos del mundo cambiante, son innovadores, reflexivos, responsables, críticos, creativos y futuristas. Personas preparadas para analizar críticamente las demandas del medio tecnológico, científico y humanístico y de responder a ellas oportuna, efectiva y adecuadamente. Con pensamiento crítico, capaces de convivir con otros y con la naturaleza y que puedan señalar una ruta para el mejoramiento de la calidad de vida, con derecho a ser respetado y respetuoso de los demás, reconociendo las diferencias individuales.

Cada uno es una persona que trabaja, participa, reconoce sus circunstancias y trata de modificarlas positivamente para él y para los otros, a quienes ve como sus conciudadanos con los mismos derechos, de tal forma que puede comprender la importancia del bien común y por lo tanto puede alejarse de sus intereses personales para dar lugar a encontrar el beneficio de todos.

Sueñan, se fijan metas y luchan por alcanzarlas. Una educación que reconoce y respeta siempre los aspectos culturales del entorno de las personas, que tiene la responsabilidad de formar, que refleje y responda a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, respetando, fortaleciendo y enriqueciendo la identidad personal y la de sus Pueblos, como sustento de la unidad en la diversidad.

Para que este marco filosófico sea viable es necesario contar con un Sistema Educativo intercultural de calidad, que cuente con políticas, estrategias y programas de mediano y largo plazo, que resuelvan los grandes desafíos educativos que hoy enfrenta el país como la cobertura, equidad, educación bilingüe, modelo de gestión, descentralización,



largo plazo, que resuelvan los grandes desafíos educativos que hoy enfrenta el país como la cobertura, equidad, educación bilingüe, modelo de gestión, descentralización, fortalecimiento institucional, recursos humanos altamente calificados y comprometidos, en especial los docentes, y aumento de la inversión educativa, que a su vez le permita establecer las competencias que los estudiantes deben desarrollar para la formación del ciudadano descrito con anterioridad. El Sistema Educativo Nacional, para garantizar su efectividad, también deberá contar con un sistema de evaluación apropiado y constante que sea de carácter formativo, que coadyuve a tomar decisiones y que permita en todo momento reconocer el nivel de logro y los desafíos que debemos enfrentar para reorientar el trabajo en el aula.

CONCLUSIONES

1. La educación en derechos humanos es universalmente reconocida y aceptada como un instrumento para desarrollar plenamente la personalidad, sentido de dignidad, lograr una mayor participación efectiva de las personas en una sociedad libre y democrática, coadyuvar al respeto de los derechos humanos, libertades fundamentales y la paz.
2. No se han tomado disposiciones políticas y administrativas relevantes que fortalezcan el marco general y las herramientas para la aplicación de la educación en derechos humanos y que sirva para impulsarla de manera institucionalizada en todo el ámbito educativo del país.
3. Es opinión generalizada que la educación en derechos humanos provoca cambios de conducta positivos en los estudiantes. La adopción de principios y valores cívicos con la enseñanza de temas relacionados con los derechos humanos genera participación y conciencia ciudadana.
4. Existe interés en los educandos y padres de familia de profundizar en la problemática social del país para tener una opinión sobre ella fundada en el respeto a los derechos humanos. Sin embargo el tiempo que dedican los establecimientos en fortalecer la educación en derechos humanos es insuficiente para un progreso y desarrollo en la problemática de violencia y practicas sexuales que se dan dentro del establecimiento.



RECOMENDACIONES

1. Al Ministerio de Educación crear programas institucionales e interinstitucionales encaminadas a brindar el apoyo a estudiantes con altos niveles académicos a fin de otorgar becas estudiantiles que promuevan su desarrollo y con esto mantener motivada a la población estudiantil y con esto lograr el mayor enfoque en el sus estudios.
2. Al Ministerio de Gobernación Girar instrucciones a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, con el objeto de brindar cobertura perimetral de las escuelas a nivel nacional, reportadas en riesgo por la presencia de Pandillas Juveniles.
3. Coordinar acciones interinstitucionales que garanticen la seguridad a niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas e institutos de educación pública en los niveles primario y básicos con el fin de mantener un ambiente sano y prospero para su desarrollo.
4. Al Gobierno de Guatemala para que se implementen que se implementen los programas correspondientes para fortalecer el aprendizaje con valores y principios, que permitan elevar el autoestima de la población estudiantil y así crear un vinculo mas directo entre los padres de familia y educadores del establecimiento.





ANEXOS

ANEXO 1

Resolución emitida por la institución del Procurador de los Derechos Humanos, en materia de Educación y actualmente es la única que se ha emitido en Guatemala, por un órgano de control especial.

REF.EXP.ORD.GUA.44-2007/DESC ACUMULADOS

EIO.GUA.51- 2007/DESC	EIO.GUA.547- 2007/DESC	ORD.GUA.4161- 2008/DESC	EIO.GUA.5759- 2009/DESC
ORD.GUA.58- 2007/DESC	ORD.GUA.548- 2007/DESC	EIO.GUA.4336- 2008/DESC	EIO.GUA.6196- 2009/DESC
ORD.GUA.68- 2007/DESC	ORD.GUA.593- 2007/DESC	ORD.GUA.4798- 2008/DESC	ORD.GUA. 6246- 2009/DESC
EIO.GUA.72- 2007/DESC	ORD.GUA.646- 2007/DESC	EIO.GUA.4977- 2008/DESC	ORD.GUA.6282- 2009/DESC
ORD.GUA.82- 2007/DESC	ORD.GUA.653- 2007/DESC	EIO.GUA.5348- 2008/DESC	ORD.GUA.6349- 2009/DESC
EIO.GUA.92- 2007/DESC	ORD.GUA.661- 2007/DESC	ORD.GUA.5401- 2008/DESC	EIO.GUA.7208- 2009/DESC
EIO.GUA.98- 2007/DESC	ORD.GUA.848- 2007/DESC	ORD.GUA.5990- 2008/DESC	ORD.GUA.7215- 2009/DESC
ORD.GUA.98- 2007/DESC	ORD.GUA.960- 2007/DESC	EIO.GUA.6042- 2008/DESC	ORD.GUA.7410- 2009/DESC
EIO.GUA.108- 2007/DESC	ORD.GUA.1022- 2007/DESC	EIO.GUA.6107- 2008/DESC	EIO.GUA.7829- 2009/DESC
EIO.GUA.135- 2007/DESC	ORD.GUA.1128- 2007/DESC	ORD.GUA.6219- 2008/DESC	EIO.GUA.213- 2010/DESC
ORD.GUA.163- 2007/DESC	ORD.GUA.1220- 2007/DESC	ORD.GUA.6764- 2008/DESC	ORD.GUA.1051- 2009/DESC
EIO.GUA.194- 2007/DESC	ORD.GUA.1254- 2007/DESC	ORD. GUA.40- 2009/DESC	ORD.GUA.1347- 2010/DESC
EIO.GUA.197-	ORD.GUA.1416-	ORD. GUA.359-	ORD.GUA.1404-

2007/DESC	2007/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.216-	ORD.GUA.1522-	EIO.GUA.518-	EIO.GUA.2032-
2007/DESC	2007/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.234-	EIO.GUA.314-	EIO.GUA.528-	ORD.GUA.2088-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.241-	ORD.GUA.537-	ORD.GUA.718-	ORD.GUA.2669-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.337-	EIO.GUA.662-	EIO.GUA.762-	EIO.GUA.3025-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
ORD.GUA.384-	ORD.GUA.821-	ORD.GUA.1046-	ORD.GUA.3193-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.427-	ORD.GUA.954-	ORD.GUA.1368-	EIO.GUA.3698-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
ORD.GUA.450-	EIO.GUA.1282-	ORD.GUA.1416-	EIO.GUA.3742-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.479-	ORD.GUA.1598-	ORD.GUA.2594-	EIO.GUA.3773-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.498-	ORD.GUA.3131-	ORD.GUA.2900-	ORD.GUA.3836-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.508-	ORD.GUA.3271-	ORD.GUA.3433-	ORD.GUA.4221-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.529-	EIO.GUA.4076-	EIO.GUA.3760-	EIO.GUA.4712-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC
EIO.GUA.546-	ORD.GUA.4137-	EIO.GUA.5176-	ORD.GUA.5488-
2007/DESC	2008/DESC	2009/DESC	2010/DESC

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: Guatemala, trece de septiembre de dos mil diez.-----

----- Se tiene a la vista para resolver, los expedientes iniciados según denuncias presentadas por personas individuales y jurídicas, así como expedientes

iniciados de oficio por el Magistrado de Conciencia.-----

ORIGEN DEL EXPEDIENTE

El Procurador de los Derechos Humanos en uso de sus atribuciones y al acatar normas constitucionales y la ley específica, inició la investigación por la violación del derecho humano a la educación y seguridad, de la población estudiantil a nivel nacional, entre estos por no brindar una educación enfocada al bilingüismo y a la interculturalidad, con lo cual un pueblo aprende a convivir y a entender como tal, entrelazados a través de su cultura, tomando en cuenta que dichas obligaciones corresponden al Estado de Guatemala, a través de sus diferentes dependencias, mismas que son visualizadas como un fenómeno cotidiano y son concebidas como un derecho ontológico, plasmado en nuestra carta magna y en tratados internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, transformándose en letra muerta si no se cumple o si se ejerce en detrimento de la dignidad humana. -----

INVESTIGACIÓN

Esta institución al acatar normas legales y la ley específica, inició la investigación sobre lo denunciado y requirió informe circunstanciado a las siguientes autoridades: a) Ingeniera Maria del Carmen Aceña de Villacorta, ex Ministra de Educación; b) Licenciada Ana Ordóñez de Molina, ex Ministra de Educación; c) Licenciado Bienvenido Argueta Hernández, ex Ministro de Educación; d) Licenciado Denis Alonzo Mazariegos, Ministro de Educación; e) Licenciado Arnoldo Escobedo, ex Vice Ministro de Educación; f) Ingeniero Luís Alfredo Alejos Olivero, ex Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; g) Doctor Luís Alberto Ferraté Felice, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales; h) Licenciada Aura Marina Medrano Ávila de Tobías, ex Directora Departamental de Educación; i) Licenciado Estaban Mollinedo Díaz, ex Director Departamental de Educación, Área Sur; j) Licenciado Porfirio Aldana, Director Departamental de Educación, Área Sur; k) Licenciado Jorge Humberto Galicia Guillen, Director Departamental de Educación, Área Norte; l) Licenciado Juan Alberto Castañeda, Director Departamental de Educación, Área Norte; m) Licenciado Salvador Pacach, ex Director Departamental de Educación, Área Occidente; n) Licenciado

Rodrigo Walter Mérida, Director Departamental de Educación, Área Oriente; o) Licenciado Porfirio Aldana, Director Departamental de Educación de Guatemala, Área Sur; p) Directores departamentales de los departamentos de Chimaltenango, Jutiapa, Cobán, Alta Verapaz; q) Maria del Carmen de Cabrera, ex Supervisora de Educación sector zona once y doce; r) Ana Lidia Guerra Cabrera, ex Supervisora Educativa; s) Licenciado Juan Waldemar Cabrera, Supervisor Educativo; t) Julio Wilson García, Director General de la Dirección General de Educación Extra Escolar –DIGEEX-, del Ministerio de Educación; u) Señor Álvaro Arzú Irigoyen, Alcalde Municipal de la ciudad de Guatemala; v) Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla, ex Gerente de la Empresa Municipal de Agua de la ciudad de Guatemala; w) Oficial Mayor Julio Enrique Dougherty, Comandante Primer Jefe de Bomberos Municipales; x) Eduardo Avalos Figueroa, Alcalde Municipal de San Pedro Ayampuc; y) Director Nacional del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo –PRONADE-; z) Gerente General del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad –INTECAP-; aa) Coordinador del Programa de Becas y Bolsas del Ministerio de Educación; ab) Jefe de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; ac) Director del Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social Fe y Alegría; ad) Licenciado Hugo René Hernández, ex Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-; ae) Ingeniero Carlos Alejandro Maldonado Lutomirski, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-; af) Señor Edy Sánchez, Director del Instituto Nacional de Sismología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-; asimismo se realizaron entrevistas y se analizaron los documentos que obran en autos con el fin de recabar mayores elementos de juicio y así fundamentar una conclusión.-----

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

A efecto de coadyuvar con la investigación anteriormente descrita y fortalecer la misma, se consultó la bibliografía citada a continuación, proporcionada por entidades gubernamentales y/o remitidas como anexos, en los informes circunstanciados suscritos por los funcionarios públicos a quienes se les requirió el mismo:-----

i) Educación en Derechos Humanos en América Latina, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Seminario de Río; ii) Pobreza, Conflicto y Esperanza, un momento crítico para Centroamérica, informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica, Duke University; iii) La educación en Derechos Humanos, un aporte a la reconstrucción del tejido social; Doctor Julio Eduardo Arango Escobar; iv) Cuaderno de Educación en Derechos Humanos número dos, Doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, Procurador de los Derechos Humanos; v) Derecho a la Educación, el precio que pagan las y los pobres, informe de investigación ActionAid Guatemala, julio dos mil siete; vi) Mapas de Pobreza de Guatemala, Coordinación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, año dos mil uno; vii) Situación de la niñez en Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, informe dos mil tres; viii) Guatemala, una economía al servicio del desarrollo humano, informe nacional de desarrollo humano, dos mil siete, dos mil ocho; ix) Tenemos Derecho a Estudiar, un análisis cuantitativo del sector educación en Guatemala, Campaña Nacional de promoción y divulgación sobre los derechos de la niñez; x) Las secuelas del abandono a la educación, informe del Procurador de los Derechos Humanos, año dos mil dos al dos mil siete; xi) Educación para todos el imperativo de la calidad, informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo, publicado en el año dos mil cuatro, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; xii) La educación en formación ciudadana y cultura de paz en Guatemala, Raúl Zepeda López, María del Rosario Toj y Edgar Florencio Montufar, año dos mil cinco; xiii) Ejercicios Prácticos para Escuelas Primarias y Secundarias, Organización de Naciones Unidas; xiv) Proscripción de la discriminación racial y la ruta institucional para combatirla, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, año dos mil seis; xv) Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, año dos mil siete; xvi) Informe de la Sociedad Civil de Guatemala para el Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, año dos mil ocho; xvii) Guatemala la fuerza incluyente del desarrollo humano, informe de desarrollo humanos, Sistema Nacional de Naciones Unidas en Guatemala; xviii) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de

Planificación y Programación, dos mil dos; xix) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil tres; xx) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil cuatro; xxi) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil cinco; xxii) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil seis; xxiii) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil ocho; xxiv) Informe Anual Política de Desarrollo Social, Secretaría de Planificación y Programación, dos mil nueve; xxv) Guía del Maestro, Coordinadora Nacional Programa Escuelas Seguras, año dos mil diez.-----

ANTECEDENTES

A finales del año dos mil ocho, el Ministerio de Educación informó de forma preliminar que durante dicho ciclo lectivo, se inscribieron tres punto ocho (3.8) millones de niños, niñas y adolescentes, en los distintos niveles de educación primaria, de los cuales tres millones setenta y cinco mil alumnos fueron promovidos, y el porcentaje restante (más de medio millón), no avanzaron al grado superior inmediato, siendo la deserción un indicador importante en los niveles educativos del país, toda vez que durante el año dos mil siete, alcanzó un doce por ciento (12%) del total de niños inscritos, en relación a las tasas de repitencia, en donde el porcentaje fue de doce punto siete por ciento (12.7%) del total de alumnos. Según el Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación, Sr. Vernor Muñoz, en el marco de su visita oficial al país, indicó en su informe que la niñez, la juventud y la población adulta, tienen derecho a una educación, orientada con su personalidad, civismo, multiculturalidad, enfocada a los conocimientos de Derechos Humanos, la importancia de vivir en sociedad democrática, asegurando: igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela, el respeto recíproco y el trato digno entre educadores y educandos, el apoyo para la formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos, respetando la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Lo que demuestra que a pesar que el derecho a la educación es la base fundamental para elevar los niveles de vida de la población, las autoridades competentes no han adoptado las

medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad en que esta debe ser dirigida a la población guatemalteca, a lo anterior también se agrega la falta de acceso a dicho derecho que durante los últimos años, a provocado el aumento del analfabetismo en el país. En Guatemala la mayor parte de niños y niñas maya hablantes en edades de seis a doce años, supera los novecientos mil, sin embargo no se han visto avances en la educación bilingüe intercultural ya que Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI) se ha visto limitada para cumplir con dicha misión, dejando sin atención a ese grupo poblacional que supera el treinta y cinco por ciento de la población estudiantil general.-----

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

El análisis de las denuncias, informes recibidos e investigación realizada, permitieron establecer que: -----

-
- a) El Ministerio de Educación no cuenta dentro de su presupuesto con un región destinado directamente al mantenimiento de establecimientos educativos, lo cual ha demostrado las precarias condiciones en las que los alumnos a nivel nacional reciben su educación, problemas que se agravan con los distintos fenómenos naturales y atmosféricos que azotan al país. Aunado a ello, existen problemas de sobrepoblación en los distintos centros educativos nacionales, lo cual fue verificado a través de monitoreos constantes realizados por personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, a escuelas e institutos nacionales, diligencias que corroboraron el deterioro de la infraestructura, la falta de servicios básicos (agua, luz, drenajes), falta de mobiliario y en algunos casos los alumnos, reciben clases a la intemperie, asimismo se determinó que los diversos factores influyen en el aumento del riesgo que presentan los alumnos en los diversos centros educativos, siendo estos: vida útil del inmueble, la selección adecuada del terreno y construcción, peligros locales (inseguridad), crecimiento poblacional, entre otros, con lo cual aumenta considerablemente que los menores sean vulnerables, poniendo en riesgo la vida y salud de los educandos.-----

 - b) Asimismo, otra de las deficiencias encontradas es la poca cantidad de maestros contratados en relación a los alumnos inscritos, lo que genera un conflicto interno en

cada centro educativo, toda vez que el maestro es el protagonista esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, quien al recibir una sobrepoblación estudiantil, no puede aplicar la libertad de cátedra y criterio del docente repercutiendo en la falta de concentración, atención y participación de los alumnos, provocando con ello un bajo rendimiento escolar, que se reflejará a futuro en el desarrollo académico de cada alumno por la falta de una preparación acorde a la realidad geográfica, étnica y cultural, lo que provocará el estancamiento profesional de los referidos alumnos, al no poder cursar una educación superior y por ende el detrimento educacional de toda una sociedad, ignorándose para tal efecto el precepto constitucional del derecho a la educación pública libre, gratuita y de calidad, en donde el Estado es responsable de garantizarlo a lo largo de todas las etapas de su vida, en sus distintas expresiones, recibiendo un trato justo en la escuela, condición esencial para superar la pobreza y avanzar para tener una mayor igualdad de oportunidades -----

- c) Así también otro de los problemas que atañe a la educación de Guatemala, es la falta de seguimiento y cumplimiento de las políticas sobre la entrega de refacción escolar a los alumnos que asisten a las escuelas e institutos nacionales, lo que se agrava tomando en cuenta que muchos de ellos provienen de familias de escasos recursos, tanto en el área urbana como rural, delegando parte de dicha obligación familiar, a las autoridades de los centros educativos, quienes no cuentan con los fondos necesarios para completar las raciones de comida sugeridas por el Ministerio de Educación a través el aporte económico brindado por dichas autoridades, el cual no supera un quetzal con cincuenta centavos (Q.1.50) diario por alumno, cantidad que en muchas ocasiones es menor a la cantidad real de alumnos que asisten al centro de enseñanza, no garantizando que los niños, niñas y adolescentes de los niveles primarios, obtengan dicho suplemento. En la política de educación para el periodo dos mil ocho al dos mil doce, figura entre otros el proceso de entrega de textos escolares de calidad, mismos que se han retardado según denuncias planteadas a esta institución, que evidencia entre otros que textos y mochilas escolares permanecen en bodegas tanto de los centros educativos como de las autoridades encargadas de su distribución, entregas que se realizan en algunos casos hasta los meses de junio y julio, según lo

informado por las mismas autoridades de la Unidad de Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación.-----

- d) Otro de los problemas encontrados radica en la poca ampliación de la cobertura educativa a alumnos de los niveles preprimarios, primarios y básicos, la cual lleva implícita la obligación por parte del Estado de brindar la educación requerida no importando para ello, los mecanismos estatales que se utilicen, a pesar de existir una apertura en los centros educativos, no se cumple con dicho mandato constitucional, debido a que muchos de los menores a ingresar a un centro de estudios nacional, no fueron aceptados, argumentando diversas causas tales como: repitencia, falta de capacidad, falta de espacio físico, escuelas improvisadas y falta de maestros, entre otros, siendo evidente que dicho problema no es una responsabilidad única de las autoridades de cada establecimiento educativo sino del Ministerio de Educación. Los cobros en las escuelas ha sido una limitante para que muchos niños, niñas y adolescentes y jóvenes ejerzan su derecho a la educación, sin embargo pese al mandato constitucional de gratuidad en la educación, se faculta a los supervisores de educación a autorizar cuotas voluntarias, mismas que serían administradas por los comités de finanzas de las diversas escuelas, quienes a la vez poseen reglamentos propios para garantizar la administración de dichos fondos, todo esto con el pleno conocimiento del Ministerio de Educación. Para los padres y madres de familia que tienen que enviar tres o más niños a estudiar, resulta una inversión fuera de sus posibilidades y de la realidad, lo que se traduce en exclusión o violación a su derecho y que afecta su desempeño en la escuela, provocando un fracaso escolar, siendo obligados a dejar los estudios y pasar a engrosar las filas de mano de obra no calificada.-----

- e) La falta de capacitación de docentes, en todo el sistema educativo, ha generado que el proceso educativo en el país se estanque, lo que conlleva a que en el futuro, el nivel de educación de cada alumno disminuya y no exista la preparación necesaria a fin de afrontar el avance tecnológico que caracteriza a las sociedades en vías de desarrollo, lo que es tomado como un fenómeno colateral a la expansión de la cobertura educativa, ya que solo dos de cada cinco alumnos de sexto grado comprenden lo que leen, siendo esto uno de los factores que propician la repitencia y la

deserción escolar, a la vez obstaculiza el objetivo de completar la educación primaria y por ende la disminución del desarrollo intelectual y emocional de los niños, niñas y adolescentes, al mismo tiempo implica un alto costo económico para el país, esto ha sido uno de los detonantes con lo cual varios grupos organizados de maestros, han evidenciado a través de diferentes temas polémicos y conflictivos, la nula capacidad estatal de contratación de educadores y facilitadores, con conocimientos especiales en los diferentes niveles educativos, siendo evidente un refuerzo propio del sector magisterio en temas, de inclusión étnica, de genero y diversidad cultural.--

f) Según monitoreos realizados por personal de esta institución en diferentes centros educativos, se determinó un incremento desmesurado de menores solicitando orientación psicológica especializada, sin la cual los menores quedan vulnerables a diversas inclinaciones, abusos sexuales e involucramiento de pandillas, siendo preocupante que el Estado de Guatemala a través de las instituciones vinculadas, no adopte las medidas pertinentes para procurar que tanto en establecimientos educativos públicos como privados se fomente el respeto, la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, obviando de esta forma que haya una coordinación entre docentes y padres de familia, la falta de estos genera un status de incertidumbre para el alumno, toda vez que no existe concordancia entre las autoridades estudiantiles y familiares, que fomenten entre otros actitudes de respeto a la dignidad humana, a la maternidad y paternidad responsable al sentido y valor de la sexualidad, así como temas de transmisión sexual y el fortalecimiento de los Derechos Humanos. Esto también implica conocer condiciones sociales, biológicas, ambientales, económicas, culturales, entre otros, que moldean estos comportamientos, lo cual tiene relación directa con lo que sucede en el aula.-----

g) El Estado debe considerar como objetivo propio, la educación científica, tecnológica y humanística brindada con calidad, reconociendo que la promoción de la ciencia y la tecnología son bases fundamentales del desarrollo social. Por lo que es de considerar que ante la implementación del nuevo pensúm de estudios, se elimina la repitencia y por ende es imposible evaluar el grado de conocimientos adquiridos durante el ciclo escolar, lo que imposibilita y disminuye las facultades del docente, toda vez que no puede valorar el trabajo realizado por uno u otros alumnos, dedicándose únicamente

a agotar el contenido del pensúm sin valorar los conocimientos adquiridos por cada uno de ellos, generando un menor esfuerzo por elevar los promedios de calificación, cumpliendo únicamente con la asistencia al centro educativo, esto implica que en los niveles mayores de escolaridad se estaría dando la doble dificultad de tener una baja cobertura, que a su vez se ve menguada por la deserción en el nivel diversificado, lo cual se evidencia en la pirámide educativa, en donde la población que asiste a la universidad es baja y privilegiada, reduciéndose la escolaridad por género. Es importante hacer notar que la oferta laboral en cierta forma también es demandada por medio de la educación superior, por lo que al verse limitada ésta, también se ve la inserción a dicho mercado, con lo cual cada vez se acerca más a la brecha de extrema pobreza.-----

- h) Asimismo, los alumnos que demuestran su capacidad académica en muchos casos se ven imposibilitados a continuar sus estudios, debido a la falta de recursos económicos, a lo cual las autoridades educativas se muestran indiferentes, obviando su obligación constitucional de proporcionar educación de calidad a todos los habitantes del país, generando de esta forma que muchos de los alumnos trunquen sus estudios prematuramente, toda vez que para continuar su preparación académica deben vencer un sinnúmero de barreras económicas, sociales y culturales. Dicha situación se evidencia en todo el territorio nacional en donde seis de veintidós departamentos concentra un cuarenta y cinco por ciento (45%) de analfabetos, duplicándose dicha proporción en hombres que no asisten a la escuela o que la abandonan en los primeros años, acentuándose principalmente en el primer grado de primaria, aumentando la incorporación temprana al mercado laboral en detrimento de sus derechos en el mediano plazo.-----
- i) Ante la falta de cumplimiento constitucional a la educación y falta de control estatal se ha incrementado el funcionamiento de centros educativos privados, de los cuales algunos funcionan de forma ilegal, ya que no cuentan con el aval del ministerio en mención, generando de esta forma que los alumnos no cuenten con los documentos que avalen los estudios o carreras aprobadas, perjudicando a los menores que aspiran a estudios superiores, hechos que son del conocimiento de las autoridades involucradas, quienes no adoptan las medidas pertinentes para subsanar los

inconvenientes generados por los referidos establecimientos. Con lo anterior se evidencia que se favorece la expansión de la educación privada, por lo que el sector oficial, disminuye su participación en la oferta educativa y por ende la disminución de políticas encaminadas a un desarrollo social, acorde a los factores étnicos, de género, geográficos, entre otros, marginando la enseñanza en áreas rurales, en donde el nivel económico es bajo. Ante la deficiente cobertura y control educacional por parte del Estado de Guatemala a través de las instancias correspondientes, se ha generalizado la creación de empresas privadas de educación, constituyéndose en un negocio floreciente sin el control adecuado de las autoridades educativas, generando de esta forma que no se busque mejorar la calidad de la educación, sino más bien lucrar con la necesidad de la población guatemalteca, a pesar de existir un ordenamiento jurídico que regula lo relacionado a la educación impartida por dichas empresas. Lo anterior expresa que la educación como derecho, no debe ser conculcada, negada, ni puede renunciarse a ella y mucho menos puede convertirse en un servicio o negocio brindado por empresas particulares sin control estatal, ya que al transformarse ello no puede darse en forma permanente y autónoma, pues dependería de los objetivos e intereses del prestatario del mismo, en su calidad de dueño o propietario. Además, la educación como parte fundamental del andamiaje de nuestro país, debe proporcionarse en espacios naturales de encuentro para diferentes edades, grupos étnicos, sociales y culturales, asimismo, debe adecuarse a los cambios y eventualidades de los procesos educativos a nivel mundial, estableciéndose primordialmente las funciones, propósitos y naturaleza de los diversos programas educativos en concordancia al desarrollo económico y social del país.-----

- j) Debido a la poca capacidad por parte de las instituciones estatales a capacitar a los maestros que se dedican al cuidado de menores que presentan problemas, deficiencias de aprendizaje y cuidados especiales, han tenido que recurrir a métodos ortodoxos a través de la práctica diaria. El papel del maestro con estos alumnos, no es simplemente como el de un transmisor de conocimientos o instructor rutinario; su papel es el de crear en clase climas y situaciones de aprendizaje que aseguren el desarrollo y crecimiento sano del niño, niña y adolescente estimulando su iniciativa y espontaneidad para que desarrolle su ingeniosidad, releve y mejore sus capacidades latentes, encause

sus actividades escolares por caminos provechosos, impida el desequilibrio en su personalidad, ayudándole a superar sus dificultades escolares y sociales, debido al rechazo por las características físicas o de conducta que presenta. Ante dicha situación no se realizan acciones interinstitucionales con el objeto de realizar prevenciones profilácticas, desde el principio del embarazo e incluso antes, tanto a nivel de salud mental y física de la madre desde el feto y hasta su nacimiento. El Estado debe velar porque el niño o niña mental o físicamente con capacidades especiales, disfrute de una vida sana en condiciones que le aseguren su dignidad y le faciliten la participación activa en la comunidad; teniendo un acceso efectivo a educación de calidad. El tratamiento e integración de los menores dependen fundamentalmente de la capacidad del maestro y las técnicas especializadas que este utilice, sin embargo al no contar con los centros, especializados de capacitación y especialización para tal efecto, el trabajo educacional resulta inconcluso.-----

- k) En diversos tratados internacionales ratificados por Guatemala, entre los cuales se encuentra La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, establece que ninguna persona es más ni menos humana que otra, en esencia y en derechos. Sin embargo muchas de las niñas en edad escolar son discriminadas en los salones de clase, frente a la mirada de sus catedráticos quienes muchas veces no saben como actuar en dichos casos, esto ha llevado a un sector de la población a distinguir entre personas y destacar diferencias, para lo cual se organizan en grupos sugiriendo a su vez que éstos son mejores o peores que los otros, debiéndose a la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o el origen nacional o social, lo que se esta haciendo evidente en los centros educativos urbanos y rurales, destacándose como las más dañinas las del color o la raza, factores que influyen en las respuestas y avance de un estudiante, al encontrar barreras en situaciones mínimas como una percepción, dramatización o narración de una historia, en donde el personaje muchas veces es diferente a la de él. Dicho tema ha sido obviado por las autoridades estatales, dejando por un lado la igualdad humana, las oportunidades y las mismas opciones que el sistema educativo ofrece a todos los menores en etapa escolar, al no inculcar a los estudiantes la eliminación de los prejuicios y estereotipos, ayudándolos a entender sobre las cuestiones

socioeconómicas, políticas y culturales del país. Dicha situación es reflejada con mayor intensidad en el sexo femenino por la vestimenta típica que portan, y el grado de exigibilidad del mismo.-----

-
- l) El derecho a la educación constituye un medio indispensable para la realización de otros derechos humanos, por lo tanto es importante señalar la obligación y responsabilidad que el Estado tiene en relación al respeto, protección y a la realización educativa progresiva del guatemalteco, según informe de las Naciones Unidas en su misión por Guatemala, los bajos niveles educativos y la violencia en los establecimientos impiden que tanto hombres como mujeres, tomen conciencia de sus derechos humanos y obtengan empleos mejores remunerados, lo que en última instancia limita su capacidad para negociar con empleadores, aumentando su vulnerabilidad a la violencia en la esfera pública y privada, así como el involucramiento a grupos delincuenciales o pandillas juveniles. Si bien las autoridades educativas a través de sus programas interinstitucionales han implementado el Plan Escuelas Seguras, este no se da a basto para cubrir estrategias de coordinación y trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional Civil, dejando espacios vulnerables en las escuelas de nivel primario e institutos de nivel medio en la capital, y en su totalidad en el interior de la república, para lo cual de un total de más de novecientos (900) establecimientos educativos en el municipio de Guatemala, se cubre un aproximado del cinco por ciento (5%), mismos que son cubiertos en tres fases, sin embargo muchos de estos establecimientos en etapa de evaluación para la tercera fase ya no son cubiertos en ninguno de sus componentes, dejándolos desprotegidos totalmente.-----

Todo lo anterior, repercute directamente en la generación de espacios de participación estudiantil en los diferentes niveles académicos, al no responder el nivel educativo a las necesidades e intereses actuales de la población guatemalteca, ni ser congruente con los principios constitucionales establecidos, así como el avance tecnológico internacional. Además el país se encuentra todavía en un Estado de atraso educativo y cultural que afecta a la nación en su conjunto, evidenciándose que la educación esta

limitada para un sector privilegiado que puede acudir a un centro educativo privado, no así en las áreas rurales donde a pesar de la marcada disparidad que existe en relación al área urbana ve agravada su situación económica, social y cultural por la falta de una educación integral que asegure un mejor nivel de vida a los integrantes de sus comunidades. La educación como característica humana se encuentra compuesto de varios elementos, siendo estos: La Obligatoriedad del Estado a brindar educación en todas las etapas de su vida, en forma oportuna y sin discriminación; Exigibilidad, como medio legítimo y necesario; Gratuidad, libre de costos en el pleno sentido de la palabra; Pertinencia, como sentido que el Estado debe dar a la configuración cultural del país, con mayor relevancia a la realidad cultural; Equidad, educación para todos no importando su cultura, genero o diversidad, así como sus limitaciones físicas, para lo cual deben existir los espacio físicos acordes a tales necesidades; Calidad, como factor primordial en la educación, con lo cual se obtendrán los efectos de la sociedad en el sistema educativo. Por lo anteriormente expuesto, el Magistrado de Conciencia respetuoso de la ley estima procedente emitir la resolución que en conciencia corresponde.-----

CONSIDERANDO

Que el Procurador de los Derechos Humanos, es un Comisionado del Congreso de la República, para la defensa y protección de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los Derechos Humanos.-----

CONSIDERANDO

Que el Artículo setenta y cuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala señala "Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la

tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar”.-----

CONSIDERANDO

Que el Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia aborda el contexto de la realidad guatemalteca y cita “Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya”.-----

CONSIDERANDO

Que el Artículo treinta y nueve (39) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, indica “Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural”-----

CONSIDERANDO

Que el artículo veintiséis de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estipula que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.-----



CONSIDERANDO

Que el Pacto de San José, en su artículo veintiséis (26) cita “Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por la vía legislativa u otros medios apropiados”.-----

CONSIDERANDO

Que el Artículo trece (13) numeral primero, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece lo siguiente en materia del derecho a la educación “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.”-----

POR TANTO

El Procurador de los Derechos Humanos en conciencia y sobre la base de lo considerado, las leyes citadas, y las funciones y atribuciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Decreto cincuenta y cuatro guión ochenta y seis (54-86), reformado por el Decreto treinta y dos guión ochenta y siete (32-87), ambos del Congreso de la República de Guatemala.-----

RESUELVE

- 1) **DECLARAR:** La violación del derecho humano a la educación y a la seguridad que es objeto la población guatemalteca por falta de programas encaminados a facilitar el acceso a una educación integral de calidad acorde a las necesidades actuales de la sociedad guatemalteca, por parte del Estado de Guatemala a través del Ministerio de Educación al no garantizar:-----

- a) Infraestructura adecuada para el total de alumnos que albergan los centros educativos nacionales, lo cual se agrava con las inclemencias del tiempo, afectando alrededor de ochenta mil alumnos a nivel nacional;-----
- b) Control eficiente en la adquisición y entrega de textos y refacciones escolares;-----
- c) Incumplimiento en el Principio Constitucional de la "Gratuidad" escolar y negativa de las autoridades a brindar la educación preprimaria, primaria y básica;-----
- d) Implementación de programas educativos dirigidos a estudiantes de distintas edades, sobre temas de educación sexual, orientación psicológica, enfermedades de transmisión sexual y Derechos Humanos;-----
- e) Revisión del pensúm de estudios así como de los sistemas de evaluación actualmente utilizados en los distintos centros de estudio nacionales y privados;-----
- f) Políticas encaminadas a brindar el apoyo a estudiantes con altos niveles académicos, a fin otorgarles becas estudiantiles que garanticen la totalidad de su educación en sus distintos niveles;-----
- g) Ausencia de cobertura a niños con problemas de aprendizaje y atención de niños con necesidades especiales.-----
--
- h) Implementación de programas de inclusión de niños, niñas y adolescentes y la eliminación de la discriminación racial, cultural y física en los centros educativos.-----
- i) Ineficiente cobertura de la seguridad dentro y fuera de los centros educativos.-----
- j) Personal docente capacitado en los distintos niveles educativos;-----

- k) Políticas integrales de capacitación pedagógica continúa, enfocadas a los catedráticos de los distintos niveles primaria y básica;-----

- I) Control eficiente de los distintos centros educativos privados, que operan sin la debida autorización emitida por las dependencias del Ministerio de Educación;-----
- II) Que existen indicios de responsabilidad del Estado de Guatemala, a través de los Ministros de Educación que han ocupado dicha cartera:-----

- III) **ORDENA:** a) Al licenciado Denis Alonzo Mazariegos, Ministro de Educación, el cese inmediato de la violación del derecho humano a la educación de la población guatemalteca; b) Al Ministro de Gobernación, coadyuvar en las políticas de prevención y seguridad en centros de enseñanza a nivel nacional, tanto públicos como privados.----

- IV) **RECOMIENDA:**-----

- A) **Al licenciado Dennis Alonzo Mazariegos, Ministro de Educación:**-----

- a) La creación de infraestructura adecuada y acorde al número de alumnos que albergan los centros educativos nacionales en todo el territorio de la República de Guatemala, así como fortalecer la supervisión sobre los mismos, velando por el cumplimiento de los requisitos mínimos para su funcionamiento, en lo relacionado a infraestructura, ambiente de desarrollo, y seguridad.-----

- b) La creación de unidades de mantenimiento tanto para edificios educativos, como para el mobiliario indispensable para tal fin.-----
--
- c) Implementación de acciones interinstitucionales eficientes en lo relacionado a la adquisición y entrega de textos y refacciones escolares, para la población estudiantil.-----
- d) Garantizar el principio constitucional de gratuidad escolar, sin que esto vaya en detrimento del nivel académico de los alumnos y del libre acceso a la educación.-----

- e) Implementar a la brevedad posible una efectiva revisión del pensúm de estudios, así como de los sistemas de evaluación, actualmente utilizados en los distintos centros de estudios tanto nacionales como privados, a fin de evitar la disminución del nivel académico de los alumnos y un incorporación con calidad al nivel superior.-----
- f) Crear programas institucionales e interinstitucionales encaminados a brindar el apoyo a estudiantes con altos niveles académicos a fin de otorgar becas estudiantiles que promuevan su desarrollo.-----
- g) Ampliar la cobertura de educación bilingüe intercultural, con el objeto que los alumnos no solo lean, sino escriban en sus lenguas maternas.-----

- h) Implementar los procesos de capacitación de personal docente, así como impulsar el desarrollo de los mismos, con el objetivo primordial de obtener una calidad educativa y una efectividad en el proceso de aprendizaje.-----
- i) Realizar los esfuerzos necesarios para preparar y apoyar a los maestros que ya superaron su nivel escalafonario, realizando las acciones correspondientes para que obtengan los beneficios correspondientes a dicho nivel.-----

- j) Implementar controles efectivos en los diferentes centros educativos privados, con el objeto de verificar quienes cumplen con los requisitos mínimos establecidos y quienes no cuentan con la debida autorización emitida por el Ministerio de Educación, a fin de evitar actos lesivos a los intereses de los estudiantes, respaldando de esta forma que la educación sea integral y acorde a los planes estatales en materia de educación.-----
- k) Proponer que los programas presidenciales en materia de Educación y Seguridad en Escuelas, se implemente como programa de Estado y no como programa de Gobierno, a fin de darle mayor continuidad y alcance a todo el territorio nacional obtenidos.-----
- B) Al Ministro de Gobernación licenciado Carlos Menocal.-----



- a) Girar instrucciones a la Dirección General de la Policía Nacional Civil, con el objeto de brindar cobertura perimetral de las escuelas a nivel nacional, reportadas en riesgo por la presencia de Pandillas Juveniles y el reclutamiento que estos realizan en los diversos centros educativos, tanto públicos como privados.-----

- b) Coordinar acciones interinstitucionales que garanticen la seguridad a niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas e institutos de educación pública en los niveles primario y diversificado, así como la coordinación con el Ministerio de Educación, para brindar seguridad a colegios privados en zonas de alto riesgo.-----

- c) Que se prioricen los fondos del programa de Escuelas Seguras, a la implementación de espacios físicos donde albergar el apoyo tecnológico, aportado por el mismo.-----
- d) Que se implementen los programas correspondientes para fortalecer el aprendizaje con valores y principios, que permitan elevar el autoestima de la población estudiantil, así como la prevención del uso de estupefacientes, a través de programas que fortalezcan el trabajo de grupo en la comunidad educativa, mediante temas de prevención de la violencia y participación ciudadana.-----

- v) Remitir copia de la presente resolución:-----

- A) A las siguientes comisiones del Congreso de la República de Guatemala:-

 - a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.-----

 - b) Comisión de Cultura.-----

 - c) Comisión de Derechos Humanos.-----

 - d) Comisión de Seguimiento al Plan Visión de País.-----



B) Secretaría de la Presidencia de la República de Guatemala.-----

C) Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Educación,
Sr. Vernor Muñoz.-----

VI) Désele seguimiento a la presente resolución. -----

Notifíquese y en su oportunidad archívese.-----





BIBLIOGRAFÍA

- BUITRAGO BUITRAGO, Eduardo Doctor. Sagastume Gemmel. Marco Antonio. **Seguridad democrática y derechos humanos en Centroamérica csuca.** Cuadernos Educativos No. 21.
- SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. **Los derechos humanos, proceso histórico csuca.** Costa Rica año 1998.
- LANDA CÉSAR. **Teorías de los derechos fundamentales.** Derecho Constitucional. Consulta Internet Página web TeoHTML.
- Diccionario de la Lengua Española,** editorial océano, Barcelona, España 1989.
- OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales,** Editorial Heliasta, S.R.L 1981.
- CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual,** 4ta12, ed; revisada actualizada y ampliada por Luis Alcalá, Zamora y Castillo, buenos aires Argentina: ed. Heliasta S.R.L. 1979.
- BLANDÓN RUIZ, Eduardo José. **Importancia de la Educación Formal, en el desarrollo y mejoramiento en los asentamientos diversos del país.** Guatemala 2002.
- Legislación.
- Constitución Política de la Republica de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente. 1986.
- Código Penal.** Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto 17-1973.
- Código Civil.** Congreso de la republica de Guatemala, Decreto 106.
- Ley de educación Nacional.** Congreso de la Republica de Guatemala. Decreto 12-1991.